

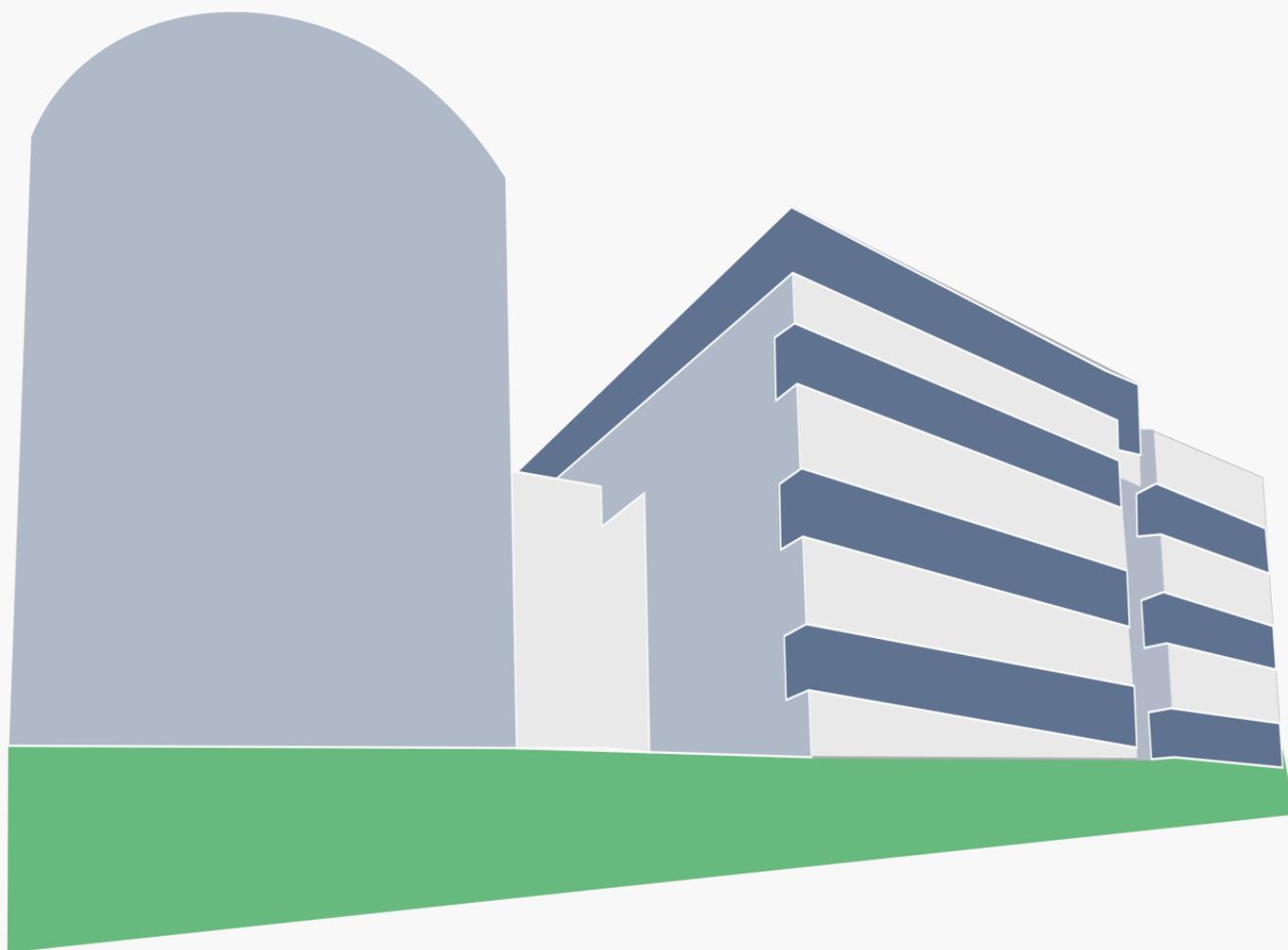
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

CERTIFICADO EN ISO 9001:2008

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS



DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO

www.congresotamaulipas.gob.mx/



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Contenido

I. PRESENTACIÓN	4
II. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA	5
III. FORMAS DE ORGANIZACIÓN POR AFILIACIÓN PARTIDISTA	6
IV. SESIONES Y MESAS DIRECTIVAS	12
IV.1. Sesiones	12
IV.2. Mesas Directivas	17
V. TRABAJO EN COMISIONES	23
V.1. Reuniones de trabajo	23
V.2. Instalaciones de las Comisiones y Comités	24
V.3. Aprobación del programa anual de trabajo	24
V.4. Aprobación del programa de actividades	24
VI. SINOPSIS Y ESTADÍSTICA DEL TRABAJO LEGISLATIVO	25
VI.1. Sinopsis	25
VI.2. Estadística	28
VII. DECRETOS Y PUNTOS DE ACUERDO	29
VII.1. Decretos	29
VII.2. Puntos de Acuerdo	55
VIII. RESUMEN TEMÁTICO DE LOS ASUNTOS APROBADOS	71
VIII.1. Asuntos Patrimoniales y Desarrollo Urbano	71
VIII.2. Atención a la Juventud	72
VIII.3. Atención a Migrantes	72
VIII.4. Bienestar Social	73
VIII.5. Congreso de Calidad	74
VIII.6. Cultura	75
VIII.7. Deporte	75
VIII.8. Derechos Humanos y Grupos Vulnerables	76



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VIII.9. Desarrollo Agropecuario	77
VIII.10. Desarrollo Económico y Empleo	77
VIII.11. Desarrollo Rural.....	78
VIII.12. Desarrollo Sustentable y Cambio Climático	78
VIII.13. Educación	79
VIII.14. Finanzas.....	80
VIII.15. Fiscalización, Rendición de Cuentas y Transparencia	81
VIII.16. Fortalecimiento Institucional	83
VIII.17. Igualdad de Género.....	84
VIII.18. Justicia y Seguridad	85
VIII.19. Nombramientos y Designaciones.....	87
VIII.20. Reforma Electoral.....	88
VIII.21. Salud.....	89
VIII.22. Sistema Estatal Anticorrupción	90
VIII.23. Turismo.....	96
VIII.24. Varios	96
IX. ACTOS DIVERSOS RELEVANTES	98



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

I. PRESENTACIÓN

El Congreso del Estado es la institución que crea y reforma las leyes, además de representar y defender los intereses de los ciudadanos para que gocen de mejores condiciones de vida.

Está conformado por 36 Diputados, quienes integran una Legislatura, entendiéndose ésta como el período de 3 años en la que los individuos electos para formar parte del Congreso del Estado ejercen la función que atañe al Poder Legislativo.

Cabe mencionar que el Congreso del Estado o también llamado Poder Legislativo estatal, conjuntamente con el Ejecutivo y el Judicial, es uno de los 3 órganos en los que se divide el ejercicio del poder público del Estado, el cual tiene como fin procurar el bienestar de la sociedad.

A la función legislativa que corresponde al Congreso del Estado, le concierne por disposición constitucional y legal la realización de las siguientes actividades:

1. Expedición y actualización de leyes, decretos y acuerdos.
2. Rendición de cuentas y control o regulación de la función pública.
3. Fiscalización de los recursos públicos que manejan las instituciones del gobierno estatal y municipal.
4. Representación y gestión social.
5. Enjuiciamiento y fincamiento de responsabilidades de la competencia del Congreso.

Así, a la luz de la descripción general del Congreso del Estado, se presenta el informe del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, mediante el cual se da a conocer los avances del trabajo parlamentario llevado a cabo en el lapso de ejercicio comprendido del 1o. de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017, para que los tamaulipecos conozcan la labor efectuada por sus representantes populares.

En la LXIII Legislatura estamos comprometidos con el cambio y la transformación de Tamaulipas, para que los ciudadanos gocen de mejores condiciones de vida y tengan nuevas oportunidades de desarrollo en lo individual y en lo colectivo.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

II. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

Es el órgano parlamentario de dirección política del Congreso y representa la expresión de la pluralidad de la Legislatura. En su seno se impulsan los entendimientos y convergencias políticas para alcanzar los mejores acuerdos en favor de los Tamaulipecos.



DIP. CARLOS ALBERTO
GARCÍA GONZÁLEZ
Coordinador del GP-PAN
PRESIDENTE



DIP. ALEJANDRO
ETIENNE LLANO
Coordinador del
GP-PRI



DIP. OSCAR MARTÍN
RAMOS SALINAS
Coordinador de la
FP-Nueva Alianza



DIP. HUMBERTO
RANGEL VALLEJO
Representación
partidista del PVEM



DIP. GUADALUPE
BIASI SERRANO
Representación
partidista de
Movimiento
Ciudadano



DIP. MARÍA DE LA LUZ
DEL CASTILLO TORRES
Representación
partidista de
MORENA



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

III. FORMAS DE ORGANIZACIÓN POR AFILIACIÓN PARTIDISTA

Son las diversas formas en que se agrupan las fuerzas políticas representadas hacia el interior del Congreso, con base en el número de integrantes con que cuenta cada una.

A través de éstas se impulsan los entendimientos y convergencias para alcanzar los acuerdos que permitan el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Poder Legislativo.

Son formas de agrupación por afiliación partidista:

- Los Grupos Parlamentarios, integrados por 3 o más Diputadas(os).
- Las Fracciones Parlamentarias, integradas por 2 Diputadas(os).
- Las Representaciones Partidistas, integradas por 1 Diputada(o).

En la LXIII Legislatura existen las siguientes formas de agrupación por afiliación partidista:



Grupo
Parlamentario
del PAN
20 Diputadas(os)



Grupo
Parlamentario
del PRI
11 Diputadas(os)



Fracción
Parlamentaria
de Nueva
Alianza
(2 Diputados)



Representación
Partidista del
PVEM
(1 Diputado)



Representación
Partidista de
Movimiento
Ciudadano
(1 Diputada)



Representación
Partidista de
MORENA
(1 Diputada)



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN



**CARLOS ALBERTO
GARCÍA GONZÁLEZ**
Representación
proporcional



**JESÚS MA. MORENO
IBARRA**
Distrito VI (Reynosa)



**CARLOS GERMÁN DE
ANDA HERNÁNDEZ**
Distrito I (Nuevo
Laredo)



**BRENDA GEORGINA
CÁRDENAS THOMAE**
Distrito II (Nuevo
Laredo)



**GLAFIRO SALINAS
MENDIOLA**
Distrito III (Nuevo
Laredo)



**JUANA ALICIA
SÁNCHEZ JIMÉNEZ**
Distrito IV (Reynosa)



**ÁNGEL ROMEO
GARZA RODRÍGUEZ**
Distrito V (Reynosa)



**ANA LIDIA LUÉVANO
DE LOS SANTOS**
Distrito
VII (Reynosa)



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL



**MARÍA DEL CARMEN
TUÑÓN COSSÍO**
Distrito XII
(Tampico)



**NOHEMÍ ESTRELLA
LEAL**
Distrito XIII (San
Fernando)



**TERESA AGUILAR
GUTIÉRREZ**
Distrito XV (Victoria)



**PEDRO LUIS
RAMÍREZ PERALES**
Distrito XVI
(Xicoténcatl)



**CLEMENTE GÓMEZ
JIMÉNEZ**
Distrito XVII (Mante)



**JOSÉ CIRO
HERNÁNDEZ
ARTEAGA**
Distrito XVIII
(Altamira)



**VÍCTOR ADRIÁN
MERAZ PADRÓN**
Distrito XIX
(Miramar)



**JOAQUÍN ANTONIO
HERNÁNDEZ
CORREA**
Distrito XX (Ciudad
Madero)



**MARÍA DE JESÚS
GURROLA ARELLANO**
Distrito XXI
(Tampico)



**ISSIS CANTÚ
MANZANO**
Representación
proporcional



**BEDA LETICIA
GERARDO
HERNÁNDEZ**
Representación
proporcional



**RAMIRO JAVIER
SALAZAR
RODRÍGUEZ**
Representación
proporcional



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



ALEJANDRO ETIENNE LLANO
Representación proporcional



RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES
Representación proporcional



COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA
Distrito VIII (Río Bravo)



ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA
Distrito X (Matamoros)



MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA
Distrito XI (Matamoros)



JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA
Distrito XII (Matamoros)



CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE
Distrito XIV (Victoria)



NANCY DELGADO NOLAZCO
Representación proporcional



IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO
Representación proporcional



SUSANA HERNÁNDEZ FLORES
Representación proporcional



MOISÉS GERARDO BALDERAS CASTILLO
Representación proporcional



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA



OSCAR MARTÍN
RAMOS SALINAS
Representación
proporcional



ROGELIO ARELLANO
BANDA
Distrito IX (Valle
Hermoso)

REPRESENTACIÓN PARTIDISTA DEL PVEM



HUMBERTO RANGEL
VALLEJO
Representación
proporcional



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

REPRESENTACIÓN PARTIDISTA DE MOVIMIENTO CIUDADANO



**GUADALUPE BIASI
SERRANO**
Representación
proporcional

REPRESENTACIÓN PARTIDISTA DE MORENA



**MARÍA DE LA LUZ
DEL CASTILLO
TORRES**
Representación
proporcional



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

IV. SESIONES Y MESAS DIRECTIVAS

IV.1. Sesiones

En el Primer Año de Ejercicio de la actual Legislatura, se efectuaron un total de 64 sesiones, de la siguiente forma:

38 Sesiones Ordinarias.

4 Sesiones Solemnes.

1 Sesión Ordinaria y Solemne.

17 Diputaciones Permanentes.

3 Sesiones Extraordinarias.

1 Sesión Extraordinaria y Solemne.

Aunado a ello se llevaron a cabo también:

7 Juntas Previas.

El día 1o. de octubre de 2016 en Sesión Pública y Solemne se instaló la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, además de declararse formalmente la apertura del Primer Período Ordinario del año que se informa, así como también se efectuó la protesta del Licenciado Francisco García Cabeza de Vaca como Gobernador Constitucional del Estado para el período 2016-2022.

En el mes de octubre se llevaron a cabo 6 sesiones.

La Mesa Directiva del mes de octubre estuvo integrada por los Diputados GLAFIRO SALINAS MENDIOLA, TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ, IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO y VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN, Presidente, Secretarías y Suplente, respectivamente.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

En el mes de noviembre se realizaron 5 sesiones y 1 junta previa.

En dicho mes resultaron electos los Diputados JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA y JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA, Presidente y Suplente, respectivamente.

Durante los primeros 15 días del mes de diciembre se efectuaron 3 sesiones.

La Mesa Directiva de este último lapso quedó integrada por los Diputados JESÚS MA. MORENO IBARRA y ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ, Presidente y Suplente, respectivamente.

El 15 de diciembre del año 2016 se llevó a cabo la instalación de la Diputación Permanente electa para fungir durante el Período de Receso comprendido a partir del 15 de diciembre del 2016, al 15 de enero del actual. En dicho período se llevaron a cabo un total de 5 sesiones y 1 junta previa.

La Mesa Directiva de dicha Diputación Permanente la integraron los Diputados CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ (Presidente), TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ (Secretaria), ALEJANDRO ETIENNE LLANO (Secretario), CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ (Vocal), JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA (Vocal), RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES (Vocal), OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS (Vocal), ISSIS CANTÚ MANZANO (Suplente), HUMBERTO RANGEL VALLEJO (Suplente), Y CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE (Suplente).

El día 15 de enero de 2017 en Sesión Pública y Solemne se declaró la apertura del Segundo Período Ordinario correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Del 15 al 31 de enero se llevaron a cabo 3 sesiones.

La Mesa Directiva del mes de enero en el Segundo Período estuvo integrada por los Diputados JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ, NANCY DELGADO NOLAZCO, VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN y ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, Presidenta, Secretaria, Secretario y Suplente, respectivamente.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

En el mes de febrero se realizaron 5 sesiones.

En dicho mes resultaron electos los Diputados CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ y BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE Presidente y Suplente, respectivamente.

En el mes de marzo se realizaron 6 sesiones y 1 junta previa.

La Mesa Directiva de este mes quedó integrada por los Diputados BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ y NOHEMÍ ESTRELLA LEAL, Presidenta y Suplente, respectivamente.

En el mes de abril se realizaron 4 sesiones.

La Mesa Directiva de este mes quedó integrada por los Diputados JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA y ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ, Presidente y Suplente, respectivamente.

En el mes de mayo se realizaron 5 sesiones.

La Mesa Directiva de este mes quedó integrada por los Diputados MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO y ROGELIO ARELLANO BANDA, Presidenta y Suplente, respectivamente.

En el mes de junio se realizaron 6 sesiones.

La Mesa Directiva de este mes quedó integrada por los Diputados ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ y RAMIRO JAVIER SALAZAR RODRÍGUEZ, Presidente y Suplente, respectivamente.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Se instaló la Mesa Directiva que integró la Diputación Permanente para fungir durante el período de receso comprendido del primero de julio al treinta de septiembre del actual, y durante los tres meses que duró el período de receso, este órgano legislativo llevó a cabo un total de 12 sesiones, cabe señalar también que durante el período de receso se realizaron 4 sesiones extraordinarias y 4 juntas previas.

Esta Mesa la integraron los Diputados CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ (Presidente), ALEJANDRO ETIENNE LLANO (Secretario), HUMBERTO RANGEL VALLEJO (Secretario), ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ (Vocal), BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ (Vocal), VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN (Vocal), RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES (Vocal), CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE (Suplente), BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE (Suplente), Y ROGELIO ARELLANO BANDA (Suplente).



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Sesión Pública Ordinaria		Diputación Permanente	
Sesión Pública y Solemne		Sesión Pública Extraordinaria	
Sesión Pública Ordinaria y Solemne		Sesión Pública Extraordinaria y Solemne	

Octubre		Noviembre		Diciembre																				
D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S				
2016						1			1	2	3	4	5					1	2	3				
	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10			
	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17			
	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24			
	23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30	25	26	27	28	29	30	31						
	30	31																						

Enero		Febrero		Marzo																				
D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S				
2017										1	2	3	4				1	2	3	4				
	1	2	3	4	5	6	7	5	6	7	8	9	10	11	5	6	7	8	9	10	11			
	8	9	10	11	12	13	14	12	13	14	15	16	17	18	12	13	14	15	16	17	18			
	15	16	17	18	19	20	21	19	20	21	22	23	24	25	19	20	21	22	23	24	25			
	22	23	24	25	26	27	28	26	27	28	26	27	28	29	30	31								
	29	30	31																					

Abril		Mayo		Junio																				
D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S				
2017						1		1	2	3	4	5	6					1	2	3				
	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10			
	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17			
	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24			
	23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31	25	26	27	28	29	30							
	30																							

Julio		Agosto		Septiembre																				
D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S				
2017						1			1	2	3	4	5						1	2				
	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9			
	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16			
	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23			
	23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30	31	24	25	26	27	28	29	30					
	30	31																						



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

IV.2. Mesas Directivas

MESAS DIRECTIVAS DE LOS PERÍODOS ORDINARIOS			
PRESIDENCIAS		Dip. Glafiro Salinas Mendiola (octubre 2016)	PAN
		Dip. José Ciro Hernández Arteaga (noviembre 2016)	PAN
		Dip. Jesús Ma. Moreno Ibarra (diciembre 2016, hasta el día 15)	PAN
		Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez (enero 2017, a partir del día 15)	PAN
		Dip. Carlos Germán de Anda Hernández (febrero 2017)	PAN
		Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández (marzo 2017)	PAN
		Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa (abril 2017)	PAN
		Dip. María Del Carmen Tuñón Cossío (mayo 2017)	PAN
		Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez (junio 2017)	PAN



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

SECRETARÍAS		Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez (Primer Período Ordinario)	PAN
		Dip. Irma Amelia García Velasco (Primer Período Ordinario)	PRI
		Dip. Nancy Delgado Nolazco (Segundo Período Ordinario)	PRI
		Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón (Segundo Período Ordinario)	PAN
SUPLENCIAS		Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón (octubre 2016)	PAN
		Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa (noviembre 2016)	PAN
		Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez (diciembre 2016, hasta el día 15)	PAN
		Dip. Ana Lidia Luévano De Los Santos (enero 2017, a partir del día 15)	PAN
		Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae (febrero 2017)	PAN
		Dip. Nohemí Estrella Leal (marzo 2017)	PAN
		Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez (abril 2017)	PAN
		Dip. Rogelio Arellano Banda (mayo 2017)	NA
	Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez (junio 2017)	PAN	



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

DIPUTACIÓN PERMANENTE (PERÍODO DE RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO)		
	Dip. Carlos Alberto García González (Presidente)	PAN
	Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez (Secretaria)	PAN
	Dip. Alejandro Etienne Llano (Secretario)	PRI
	Dip. Carlos Germán de Anda Hernández (Vocal)	PAN
	Dip. José Ciro Hernández Arteaga (Vocal)	PAN
	Dip. Rafael González Benavides (Vocal)	PRI
	Oscar Martín Ramos Salinas (Vocal)	NA
	Dip. Issis Cantú Manzano (Suplente)	PAN
	Dip. Humberto Rangel Vallejo (Suplente)	PVEM
	Dip. Carlos Guillermo Morris Torre (Suplente)	PRI



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

DIPUTACIÓN PERMANENTE (PERÍODO DE RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO)		
	Dip. Carlos Alberto García González (Presidente)	PAN
	Dip. Alejandro Etienne Llano (Secretario)	PRI
	Dip. Humberto Rangel Vallejo (Secretario)	PVEM
	Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez (Vocal)	PAN
	Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández (Vocal)	PAN
	Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón (Vocal)	PAN
	Dip. Rafael González Benavides (Vocal)	PRI
	Dip. Carlos Guillermo Morris Torre (Suplente)	PRI
	Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae (Suplente)	PAN
	Dip. Rogelio Arellano Banda (Suplente)	NA



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

MESAS DIRECTIVAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS			
PRESIDENCIAS		Dip. Issis Cantú Manzano (6 de julio de 2017)	PAN
		Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae (17 de julio de 2017)	PAN
		Dip. Glafiro Salinas Mendiola (13 de septiembre de 2017)	PAN
		Dip. Carlos Alberto García González (29 de septiembre de 2017)	PAN
SECRETARÍAS		Dip. Carlos Germán De Anda Hernández (6 de julio de 2017)	PAN
		Dip. Carlos Guillermo Morris Torre (6 de julio de 2017)	PRI
		Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos (17 de julio de 2017)	PAN
		Dip. Copitzi Yesenia Hernández García (17 de julio de 2017)	PRI
		Dip. María De Jesús Gurrola Arellano (13 de septiembre de 2017)	PAN
		Dip. Rafael González Benavides (13 de septiembre de 2017)	PRI
		Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa (29 de septiembre de 2017)	PRI
		Dip. Guadalupe Biasi Serrano (29 de septiembre de 2017)	MC



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

SUPLENCIAS		Dip. Guadalupe Biasi Serrano (6 de julio de 2017)	MC
		Dip. Clemente Gómez Jiménez (17 de julio de 2017)	PAN
		Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez (13 de septiembre de 2017)	PAN
		Dip. Clemente Gómez Jiménez (29 de septiembre de 2017)	PAN



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

V. TRABAJO EN COMISIONES

El trabajo desarrollado en Comisiones, es el eje vinculante entre los diferentes órganos internos que viabilizan la productividad y funcionalidad del legislador; en igual sentido, constituye el escenario ideal para el debate parlamentario y la respuesta adecuada a la compleja, dinámica y relevante potestad legislativa del Congreso local.

V.1. Reuniones de trabajo

En este rubro, los referidos órganos parlamentarios desarrollaron su función legislativa a través de 301 reuniones de trabajo.

Comisión	Se reunió:
Administración	5
Anticorrupción y Participación Ciudadana	14
Asuntos Fronterizos y Migratorios	6
Asuntos Municipales	12
Atención a Grupos Vulnerables	5
Bienestar Social	4
Ciencia y Tecnología	4
Comité de Información, Gestoría y Quejas	1
Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	2
Comunicaciones y Transportes	4
Cultura	5
Deporte	6
Derechos Humanos	4
Desarrollo Industrial y Comercial	8
Desarrollo Rural	5
Desarrollo Sustentable	9
Desarrollo Urbano y Puertos	9
Desarrollo de Zonas Metropolitanas	4
Educación	9
Especial de Cambio Climático y Energía	5
Especial para la conmemoración del centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política local	3



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Estudios Legislativos	27
Familia	4
Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública.	12
Fomento al Comercio Exterior	4
Gobernación	25
Igualdad de Género	9
Justicia	17
Niñez, Adolescencia y Juventud	5
Medalla al Mérito "Luis García de Arellano"	5
Patrimonio Estatal y Municipal	7
Pesca y Acuacultura	5
Puntos Constitucionales	11
Recurso Agua	3
Salud	4
Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social	9
Trabajo y Seguridad Social	4
Transparencia y Acceso a la Información Pública	8
Turismo	5
Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado	13
Total	301

V.2. Instalaciones de las Comisiones y Comités

Comisiones ordinarias	Comisiones especiales	Comités	Total de instalaciones
36	2	2	40

V.3. Aprobación del programa anual de trabajo

Comisiones ordinarias	Comités	Total
35	1	36

V.4. Aprobación del programa de actividades

Comisiones Especiales
2



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VI. SINOPSIS Y ESTADÍSTICA DEL TRABAJO LEGISLATIVO

VI.1. Sinopsis

En el primer año de Ejercicio Constitucional se efectuaron 64 sesiones, 7 Juntas Previa, y 301 reuniones de Comisiones.

Se expidieron 253 Decretos y 108 Puntos de Acuerdo.

Se dictaminaron y aprobaron 11 leyes nuevas.

En la fase inicial de la Legislatura, derivado de los acuerdos y consensos adoptados por la Junta de Coordinación Política, se integraron las Comisiones Ordinarias, Especiales y los Comités, que son los órganos parlamentarios conformados por Diputados de las diversas fuerzas políticas, mediante los cuales se impulsa y orienta el desahogo de las iniciativas y propuestas que recibe el Congreso, de manera previa a su resolución definitiva por el Pleno Legislativo.

Durante los meses de octubre y noviembre, además de instalarse formalmente los citados órganos legislativos, tuvieron a bien aprobar sus respectivos programas de trabajo y dictaminar algunos de los asuntos recibidos, emitiendo así un buen número de dictámenes sobre diversos decretos y puntos de acuerdo.

De igual forma, se nombró por determinación del Pleno Legislativo a los Diputados representantes del Congreso del Estado en la integración de diversos organismos públicos en los que por disposición legal se contempla la participación de miembros del Poder Legislativo Estatal.

Por otra parte, en atención al principio jurídico ordinario de anualidad fiscal, se aprobaron las tablas de valores catastrales, las leyes de ingresos municipales, así como la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, conjuntamente con la actualización de otros ordenamientos fiscales que conforman la miscelánea fiscal, definiendo así el marco legal en materia tributaria y presupuestal del Estado para el ejercicio del año 2017.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

En lo que respecta al Período de Receso correspondiente al Primer Período Ordinario, cabe destacar el Punto de Acuerdo para que este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhortara respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que reduzca en al menos un 50% las cuotas del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, aplicables a los combustibles automotrices, en beneficio de las familias tamaulipecas.

También, cabe hacer mención por su importancia, que se recibió la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles.

Por lo que respecta al Segundo Período Ordinario destacan por su importancia la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción; la nueva legislación en materia de adopciones, la expedición de la Ley de Víctimas, así como la Ley de Cambio Climático, cumpliendo de esta forma con mandatos constitucionales de homologación, con asignaturas pendientes, y sobre todo con el compromiso de brindarle a Tamaulipas una legislación actualizada y eficiente en la atención de las necesidades sociales.

Cabe destacar también que, las diversas fuerzas políticas de este Congreso, firmamos un acuerdo denominado “Comprometidos con Tamaulipas”, el cual constituye una fecunda fusión de convicciones, intenciones y propuestas de todos los partidos políticos, por el bien de los tamaulipecos. Un acuerdo sin precedentes, que está dando ya buenos frutos, y que demuestra que cuando se trabaja en unidad, podemos hacer grandes cosas, señalando que se ha atendido, por medio de la presentación de iniciativas, el 65 % de los temas señalados en dicho acuerdo.

Así también, este año iniciamos la Maestría en Derecho Parlamentario, los Diputados y el personal de los servicios técnicos de este Congreso, gracias al Convenio suscrito con la Universidad Autónoma del Estado de México, con la convicción de profesionalizar al recurso humano de esta institución, y elevar la calidad en la producción legislativa.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Por lo que respecta al Período de Receso correspondiente al Segundo Período Ordinario se destaca el Punto de Acuerdo mediante el cual se solicitó atentamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad, que formularán y presentaran sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el ejercicio fiscal 2018.

También se exhortó a los 43 municipios del Estado, a que presentaran su Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, durante la segunda quincena del mes de septiembre, como se establece dentro del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Se destaca también la expedición de la Ley de Protección de Datos Personales y la Ley para la Prevención y Atención Socioeconómica de las Violencias del Estado de Tamaulipas, las cuales se aprobaron en sesión extraordinaria convocada por la Diputación Permanente.

Por otra parte, hemos venido impulsando la transformación de este Congreso, para que sea un Congreso de Calidad. Para ello, nos sometimos y aprobamos el proceso de certificación ISO 9001:2008, a fin de garantizar la eficacia del proceso legislativo y así hacer mejores leyes y decretos, optimizando recursos y tiempo.

Los resultados obtenidos reafirman el compromiso de esta Legislatura con el cambio y la transformación del Estado, para que la ciudadanía tamaulipeca goce de mejores condiciones de vida y tengan nuevas oportunidades de desarrollo.

Este es el resumen general de los actos y acciones destacables en el primer año de esta Legislatura, la cual deja constancia, mediante lo que aquí se informa, de la política, la misión y la visión de esta gran institución en la etapa democrática que actualmente vive Tamaulipas.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VI.2. Estadística



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
29 de septiembre de 2017

ESTADÍSTICA
PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Propuestas de la J.C.P.	16	Resueltos	Pendientes
		16	0

Iniciativas Recibidas	J.C.P.	PAN	PRI	NA	MC	MORENA	PVEM	INT. DE COMISIONES	D.P.	AYTOS.	EJECUTIVO	JUDICIAL	C.U.	DIVERSOS	ORG. SOC.	TOTAL
	22	71	46	15	12	6	2	8	10	91	34	0	3	2	1	323

Con Dispensa de trámite o votación directa	J.C.P.	PAN	PRI	NA	MC	MORENA	PVEM	INT. DE COMISIONES	D.P.	AYTOS.	EJECUTIVO	JUDICIAL	C.U.	DIVERSOS	ORG. SOC.	TOTAL
	30	7	2	2	0	0	0	4	8	0	4	0	0	1	0	58

Dictámenes emitidos	320	Resueltos	Pendientes	Cuentas Públicas
		237	51	32

Decretos expedidos	253
--------------------	-----

Puntos de Acuerdo expedidos	108
-----------------------------	-----

Asuntos pendientes de dictaminar	155	General	LOFIC	Proyectos de Dictamen
		145	3	7

Asuntos resueltos	353	General	Ctas. Públicas
		321	32

J.C.P. = Junta de Coordinación Política

INT. DE COMISIONES = Diputados Integrantes de Comisiones

DIVERSOS = Iniciativas Promovidas por Diputados de diversas fuerzas políticas o por integrantes de la Mesa Directiva

LOFIC= Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

C.U. = Congreso de la Unión ORG. SOC. = Organizaciones Sociales D.P.= Diputación Permanente AYTOS. = Ayuntamientos



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VII. DECRETOS Y PUNTOS DE ACUERDO

VII.1. Decretos

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-1	1 oct. 16	Decreto mediante el cual se elige la Mesa Directiva que presidirá los trabajos el mes de octubre del actual, en el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal.	Elegir la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de octubre del actual, en el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal.
LXIII-2	1 oct. 16	Decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se declara legítimamente constituida, legalmente instalada y en aptitud de ejercer las funciones que le señalan la Constitución y las leyes.	La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se declara legítimamente constituida y legalmente instalada.
LXIII-3	1 oct. 16	Decreto mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre hoy el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.	Abrir el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.
LXIII-4	3 oct. 16	Decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado ratifica el nombramiento del Doctor Irving Barrios Mojica, como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	Ratificar el nombramiento del Doctor Irving Barrios Mojica, como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
LXIII-5	5 oct. 16	Decreto mediante el cual se reforman los incisos e), y) y z) y se adiciona el inciso aa) al párrafo segundo del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.	Crear las Comisiones Legislativas de Pesca y Acuicultura y modificación de denominación de la Comisión de Desarrollo Social a Comisión de Bienestar Social.
LXIII-6	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan disposiciones de diversos ordenamientos de la legislación estatal en materia de disciplina financiera.	Homologar diversas leyes estatales con el marco constitucional y con la Ley General de Disciplina Financiera en una segunda fase a fin de regular y controlar con mayor eficacia la contratación de deuda pública, mantener un ejercicio del gasto sostenible y garantizar que el uso de recursos sea para financiar proyectos productivos que generen un beneficio real y directo a la sociedad.
LXIII-7	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Aldama, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-8	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-9	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-10	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Burgos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-11	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Casas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-12	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos y suburbanos del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-13	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-14	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-15	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de González, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-16	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-17	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-18	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Méndez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-19	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-20	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-21	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Padilla, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-22	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-23	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-24	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos y rústicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-25	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-26	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-27	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-28	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Camargo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-29	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-30	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-31	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-32	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-33	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-34	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-35	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Güémez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-36	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-37	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-38	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Llera, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-39	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Mainero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-40	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Mier, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-41	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-42	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-43	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-44	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-45	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-46	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-47	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-48	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-49	25 oct. 16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-50	1 nov. 16	Decreto mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de noviembre del presente año.	Se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de noviembre del presente año.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-51	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se elige presidente y suplente para integrar la Mesa Directiva que fungirá hasta la conclusión del primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado.	Se elige presidente y suplente para integrar la Mesa Directiva que fungirá hasta la conclusión del primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional.
LXIII-52	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 61 párrafo 1, incisos a) al h), y 62 párrafo 1, incisos b), d) y e); y se adiciona la Sección Cuarta al Capítulo Quinto del Título Segundo, denominada "De los Auxiliares de Dictaminación" que contiene los artículos 52 bis y 52 ter, así como los incisos i), j) y k) al párrafo 1 del artículo 61, y los incisos e) y f) recorriéndose el inciso e) para ser inciso g) al párrafo 1 del artículo 62, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.	Replantear y perfeccionar el esquema organizacional de los servicios parlamentarios, con el objeto de fortalecer las labores desempeñadas por los órganos legislativos del Congreso estatal.
LXIII-53	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la legislación estatal vigente, para homologar la nomenclatura de las Secretarías que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.	Homologar la nomenclatura de algunas de las Secretarías que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas.
LXIII-54	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-55	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-56	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Burgos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-57	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-58	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Camargo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-59	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Casas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-60	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-61	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-62	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de González, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-63	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Güémez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-64	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-65	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-66	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-67	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-68	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Llera, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-69	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Mainero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-70	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Mier, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-71	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-72	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-73	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-74	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-75	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-76	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Padilla, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-77	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-78	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-79	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-80	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-81	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-82	30 nov. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-83	7 dic. 16	Decreto mediante el cual se designa a los Ciudadanos Licenciados Ángel Raúl Álvarez Anduiza y Raúl Lara Martínez, para ocupar el cargo de propietario y suplente de la representación que corresponde a los Ayuntamientos en la integración del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios.	Designación de propietario y suplente de la representación que corresponde a los Ayuntamientos en la integración en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios.
LXIII-84	7 dic. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-85	7 dic. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-86	7 dic. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-87	7 dic. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Méndez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-88	7 dic. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-89	7 dic. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-90	14 dic. 16	Decreto mediante el cual se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el primer período de receso correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura.	Elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el primer período de receso correspondiente al primer año de ejercicio constitucional.
LXIII-91	14 dic. 16	Decreto mediante el cual se reforma el párrafo sexto del artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de desindexación del salario mínimo.	Tiene por objeto sentar las bases constitucionales para dar sustento a la incorporación de la Unidad de Medida y Actualización, en atención a la homologación en materia de desindexación del salario mínimo.
LXIII-92	14 dic. 16	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas.	Tiene como fin actualizar y solventar los costos que generan la atención de las funciones y servicios públicos que presta el Estado; perfeccionar el cobro de los derechos correspondientes y el mecanismo de expedición de la licencia para el funcionamiento de establecimientos destinados al almacenamiento, distribución, enajenación y consumo de bebidas alcohólicas; así como garantizar que las participaciones que corresponden a los municipios derivadas del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos sean del 37% para el ejercicio fiscal del año entrante.
LXIII-93	14 dic. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017	Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2017.
LXIII-94	14 dic. 16	Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal de 2017.	Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal de 2017.
LXIII-95	14 dic. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-96	14 dic. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-97	14 dic. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-98	14 dic. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-99	14 dic. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-100	14 dic. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-101	14 dic. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-102	14 dic. 16	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017	Fijar las bases de los ingresos municipales.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-103	14 dic. 16	Decreto mediante el cual se reforman disposiciones de diversos ordenamientos de la legislación estatal, en materia de desindexación del salario mínimo.	Homologación de la legislación local en materia de desindexación del salario mínimo, haciendo la sustitución correspondiente para incorporar el término de Unidad de Medida y Actualización, a diversas leyes del Estado, dotando así de frecuencia normativa al marco legal de la entidad con la reforma Constitucional efectuada para este propósito.
LXIII-104	14 dic. 16	Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del artículo 33 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; fracción IV del artículo 32 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, así como el párrafo 2 del artículo 5 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.	Fortalecer la seguridad social de las familias Tamaulipeacas en cuanto a garantizar el derecho a la lactancia, otorgando el apoyo y condiciones legales necesarias para ello.
LXIII-105	14 dic. 16	Decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura su primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional.	Clausura del primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional.
LXIII-106	15-ene-2017	Decreto mediante el cual se eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante los días que restan del mes de enero, dentro del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Se eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante los días que restan del mes de enero, dentro del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
LXIII-107	15-ene-2017	Decreto mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre hoy el segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.	Se abre el segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.
LXIII-108	25-ene-2017	Decreto mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva del mes de febrero del presente año.	Se eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de febrero, dentro del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
LXIII-109	25-ene-2017	Decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura, inscribe con letras doradas en el muro de honor del recinto legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el texto "Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".	Inscribir con letras doradas en el muro de honor del recinto legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el texto "Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".
LXIII-110	25-ene-2017	Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a celebrar un Contrato de Fideicomiso de Administración Inmobiliaria, con la Institución Bancaria denominada "Banco Mercantil del Norte", S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", con una vigencia de 15 años, para que se desarrolle el "Parque Industrial El Progreso", respecto a algunos bienes inmuebles propiedad de la Hacienda Pública Municipal, con una superficie total de 423,662.8250 metros cuadrados, ubicados en el Fraccionamiento El Progreso de las Reservas Territoriales, Segunda Etapa.	Se solicita autorización para contratar un fideicomiso de administración inmobiliaria, con la Institución Bancaria denominada "Banco Mercantil del Norte S. A., Institución Múltiple, Grupo Financiero Banorte" o cualquier otra institución bancaria, con una vigencia de 15 años, para que se desarrolle el "Parque Industrial El Progreso", respecto a algunos bienes inmuebles propiedad de la Hacienda Pública Municipal, ubicados en el Fraccionamiento "El Progreso, Segunda Etapa".
LXIII-111	25-ene-2017	Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 80 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.	Mayor transparencia y difusión a los programas de becas y apoyos educativos en favor de los que menos tienen.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-112	25-ene-2017	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.	Tiene como propósito incluir y considerar la atención a las Víctimas del Delito.
LXIII-113	25-ene-2017	Decreto mediante el cual se adicionan los incisos h), i) y j) a la fracción II del artículo 16 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas.	Propone delimitar áreas y proyectos estratégicos, incorporando aspectos tendientes a garantizar la protección del medio ambiente mediante políticas públicas que garanticen un desarrollo sustentable.
LXIII-114	1-feb-2017	Decreto mediante el cual se reforma la denominación de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.	Propone modificar la denominación de la ley interna del Congreso del Estado "Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas".
LXIII-115	9-feb-2017	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Propone especificar de manera concisa el actuar de los legisladores al momento de realizar el procedimiento de los nombramientos y/o ratificaciones que legalmente correspondan a esta Representación Popular; Reformar lo referente a la Comisión que se integraba para la designación o reelección de consejeros electorales, dicha obligación se encontraba establecida en el Código Electoral, ahora abrogado; Establecer el mecanismo de designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, cumpliendo con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
LXIII-116	15-feb-2017	Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo 4 al artículo 3 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.	Que se establezca en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, que en el ámbito de su competencia las autoridades escolares, adopten medidas para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y, a su vez, fomenten una cultura de respeto al medio ambiente, así como el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y comunicación.
LXII-117	15-feb-2017	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 35, párrafo 2, incisos z) y aa), y se adiciona el inciso ab) del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Tiene como objetivo la creación de la Comisión Ordinaria de la familia.
LXIII-118	22-feb-2017	Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar diversos bienes inmuebles, a favor del "Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales" (INDAABIN), para la remodelación del Puente Fronterizo número 2, denominado Juárez-Lincoln de Nuevo Laredo.	Contrato de Donación a favor del "Instituto de la Administración y Avalúos de Bienes Nacionales" (INDAABIN), para la remodelación del Puente Fronterizo Número 2, denominado Juárez-Lincoln de Nuevo Laredo, respecto a diversos bienes inmuebles propiedad de la Hacienda Pública Municipal.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-119	22-feb-2017	Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar diversos bienes inmuebles, a favor del "Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales" (INDAABIN), para la remodelación del Puente Fronterizo Número 2, denominado Juárez-Lincoln de Nuevo Laredo.	Se solicita autorización para la celebración del contrato de donación, a favor del Instituto de la Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), para la construcción de la remodelación del Puente Fronterizo Número 2, denominado Juárez-Lincoln de Nuevo Laredo, respecto a diversas bienes inmuebles propiedad de su Hacienda Pública Municipal.
LXIII-120	1-mar-2017	Decreto mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de marzo del presente año.	Se eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de marzo, dentro del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
LXIII-121	1-mar-2017	Decreto mediante el cual se aprueba el Informe de Resultados de la consolidación de la Cuenta Pública del Municipio de Aldama, Tamaulipas, y sus organismos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	Se aprueba cuenta pública.
LXIII-122	1-mar-2017	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	Se aprueba cuenta pública.
LXIII-123	1-mar-2017	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la Entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aldama, Tamaulipas, contenida en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	Se aprueba cuenta pública.
LXIII-124	1-mar-2017	Decreto mediante el cual se aprueba el Informe de Resultados de la consolidación de la Cuenta Pública del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, y sus organismos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	Se aprueba cuenta pública.
LXIII-125	1-mar-2017	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	Se aprueba cuenta pública.
LXIII-126	1-mar-2017	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la Entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Guerrero, Tamaulipas, contenida en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	Se aprueba cuenta pública.
LXIII-127	1-mar-2017	Decreto mediante el cual se aprueba el Informe de Resultados de la consolidación de la Cuenta Pública del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y sus organismos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	Se aprueba cuenta pública.
LXIII-128	1-mar-2017	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	Se aprueba cuenta pública.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-129	1-mar-2017	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la Entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, contenida en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	Se aprueba cuenta pública.
LXIII-130	1-mar-2017	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	Se aprueba cuenta pública.
LXIII-131	1-mar-2017	Decreto mediante el cual se aprueba el Informe de Resultados de la consolidación de la Cuenta Pública del Municipio de Mier, Tamaulipas, y sus organismos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	Se aprueba cuenta pública.
LXIII-132	1-mar-2017	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	Se aprueba cuenta pública.
LXIII-133	1-mar-2017	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la Entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	Se aprueba cuenta pública.
LXIII-134	1-mar-2017	Decreto mediante el cual se aprueba el Informe de Resultados de la consolidación de la Cuenta Pública del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, y sus organismos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	Se aprueba cuenta pública.
LXIII-135	1-mar-2017	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	Se aprueba cuenta pública.
LXIII-136	1-mar-2017	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la Entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	Se aprueba cuenta pública.
LXIII-137	1-mar-2017	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	Se aprueba cuenta pública.
LXIII-138	1-mar-2017	Decreto mediante el cual se aprueba el Informe de Resultados de la consolidación de cuenta pública del Municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	Se aprueba cuenta pública.
LXIII-139	1-mar-2017	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	No se aprueba cuenta pública.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-140	1-mar-2017	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la Entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tula, Tamaulipas, contenida en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	No se aprueba cuenta pública.
LXIII-141	8-mar-2017	Decreto mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas otorga la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2017 a Monseñor Oscar Guadalupe Lozano Molina, como justo reconocimiento a su valiosa contribución en defensa de los Derechos Humanos de Migrantes.	Se otorga la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2017.
LXIII-142	8-mar-2017	Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VIII y IX, y se adiciona la fracción X, al artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.	Tiene como propósito reconocer constitucionalmente el derecho de acceso a la cultura y la obligación que tiene el Estado de fomentarla y difundirla.
LXIII-143	8-mar-2017	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 69 párrafos 1 y 6; y se adiciona un párrafo 2, recorriéndose en su orden los actuales párrafos 2 al 6 para ser 3, 4, 5, 6 y 7, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Se adiciona como causa justificada la gestación y maternidad, con relación a la disminución de la dieta de los diputados.
LXIII-144	15-mar-2017	Decreto mediante el cual se reforman los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.	Que en el caso de que los edificios, casas y construcciones no posean buenas condiciones de seguridad y limpieza, y ocasionen problemáticas de salud y seguridad por su estado de abandono, sea posible requerirle al propietario o detentador por cualquier título a realizar las acciones pertinentes, comprometiendo de este modo a las autoridades municipales a garantizar este servicio, que de no ser realizado por el propietario, podrá ser con cobro al dueño del mismo.
LXIII-145	22-mar-2017	Decreto mediante el cual se deja sin efectos el Decreto número LXII-670, expedido el 28 de octubre del año 2015, mediante el cual se revoca el Decreto número 12, de fecha 10 de abril de 1961.	Se da cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo en revisión 484/ 2015, emitida el 2 de marzo del presente año por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por la cual se confirma la sentencia recurrida y se concede el amparo y protección de la Justicia Federal a la Asociación Cultural de la Sublime Logia Capitular de la Perfección Miguel Hidalgo Número 90, Asociación Civil, contra actos de ésta y otras autoridades.
LXIII-146	22-mar-2017	Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XII, recorriéndose en su orden natural la actual fracción XII para ser fracción XIII, al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.	Que los Ayuntamientos de la Entidad constituyan una Comisión de Juventud.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-147	22-mar-2017	Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, Ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas, Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas, Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas, y del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.	Dotar de coherencia normativa a estos ordenamientos en torno a la estructura y atribuciones de diversas dependencias del Ejecutivo.
LXIII-148	29-mar-2017	Decreto mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de abril del presente año.	Se eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de abril, dentro del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
LXIII-149	29-mar-2017	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.	Perfeccionar delitos e incrementar penas para combatir la impunidad y desalentar las actividades del crimen organizado.
LXIII-150	29-mar-2017	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas.	Tiene como propósito fomentar la participación y productividad Industrial de la Mujer en el Medio Rural.
LXIII-151	29-mar-2017	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Pretende erradicar la violencia política y contribuir a que se destierre de la vida pública de nuestro País y nuestro Estado este tipo de agresión hacia las mujeres.
LXIII-152	5-abr-2017	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de combate a la corrupción.	Sentar las bases para el establecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción.
LXIII-153	5-abr-2017	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 37 fracción XII; y se deroga la fracción XLVI del artículo 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.	Se define la competencia en materia de otorgamiento y cancelación de permisos y concesiones para la prestación de servicios de autotransporte en favor de la Secretaría General de Gobierno.
LXIII-154	5-abr-2017	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3; 4 párrafo1; 6 párrafo 1; 7 incisos e), h), j), l) y m); 21 párrafo 3; y 22; se adicionan los incisos n) y ñ); y se deroga el inciso i) del artículo 7, de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.	Modernizar e innovar los procesos administrativos mediante el uso de tecnologías de la información para hacer más eficiente la publicación del Periódico Oficial.
LXIII-155	5-abr-2017	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 51, numeral 2, de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.	Simplificar y agilizar los trámites que se lleven a cabo respecto al registro de documentos ante la autoridad registral.
LXIII-156	11-abr-2017	Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas.	Se expide una nueva Ley en materia de Víctimas.
LXIII-157	11-abr-2017	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 23 de la Ley sobre el Escudo y el Himno a Tamaulipas.	Hacer obligatorio el acto de ponerse la mano en el pecho cuando se entone el Himno a Tamaulipas.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-158	11-abr-2017	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 276 Sexies del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.	Asegurar la protección de los menores de edad o personas incapaces, al establecer penas más severas para los casos del delito de acoso sexual cometidos en su perjuicio, equiparándola con la pena prevista para el hostigamiento sexual.
LXIII-159	21-abr-2017	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas.	Se expide una nueva Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas.
LXIII-160	21-abr-2017	Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Decreto número LXIII-149, expedido en fecha 29 de marzo del año 2017, enviado al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación y devuelto con observaciones a este Congreso del Estado.	Observaciones al Decreto número LXIII-149, expedido por esta legislatura, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
LXIII-161	21-abr-2017	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.	Fortalecer la función notarial en el Estado, mediante mecanismos que incentivan la actuación de los Notarios.
LXIII-162	25-abr-2017	Decreto mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de mayo del presente año.	Se eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de mayo, dentro del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
LXIII-163	25-abr-2017	Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero del artículo 19 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.	Tiene por objeto reformar la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de armonizarla con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, con relación a las atribuciones de la Secretaría General y Secretaría de Desarrollo Urbano, en lo relativo al área de transporte público.
LXIII-164	25-abr-2017	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 145 bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.	Incorporar las viviendas, construcciones o casas abandonadas al contenido del citado artículo por constituir espacios de riesgo para la Salud.
LXIII-165	3-may-2017	Decreto mediante el cual se designa como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado Oscar Cantú Salinas.	Se designa Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
LXIII-166	3-may-2017	Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XII y XIV; y se adiciona la fracción XV, del artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.	Garantizar que las empresas contratadas para la realización de obra desarrollen un trabajo capaz y responsable con base en un estado fiscal y financiero ordenado y al corriente.
LXIII-167	3-may-2017	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.	Se perfecciona y fortalece la función notarial.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-168	9-may-2017	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.	Dotar de facultades a la Dirección General de Protección Civil, así como a los sistemas municipales de protección civil, para que elaboren un Programa Escolar de Protección Civil, con el propósito de establecer acciones de prevención, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de la comunidad educativa, así como proteger las instalaciones, bienes muebles e información, ante la ocurrencia de cualquier situación de emergencia.
LXIII-169	9-may-2017	Decreto mediante el cual se reforma la fracción XX, adicionando la fracción XXI y recorriendo en su orden natural la actual fracción XXI, para pasar a ser la fracción XXII del artículo 30, de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.	Tiene como objeto establecer como atribución de la Secretaría de Desarrollo Económico la de promover la creación de políticas públicas para apoyar a las Mipyme siniestradas.
LXIII-170	9-may-2017	Decreto mediante el cual se reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.	Fortalecer la preparación, actualización y certificación del personal encargado de la enseñanza y la capacitación deportiva en el ámbito público.
LXIII-171	9-may-2017	Decreto mediante el cual se determina resolver en forma procedente el fincamiento de responsabilidad administrativa a la C. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidenta Municipal de Reynosa, Tamaulipas.	Diversas manifestaciones con relación al Punto de Acuerdo LXIII-26, expedido por esta Legislatura, por medio del cual se le hizo un respetuoso exhorto para que los acuerdos y resoluciones dictados por ese Ayuntamiento se ajustaran estrictamente al marco constitucional y legal; así como rendir un informe detallado de los actos sobre el proceso de designación de diversos servidores públicos.
LXIII-172	17-may-2017	Decreto mediante el cual se reforman los incisos aa) y ab), y se adiciona el inciso ac) al párrafo 2 del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Incluir a la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana dentro del catálogo de este tipo de órganos parlamentarios establecidos en la ley interna.
LXIII-173	17-may-2017	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas.	Se expide una nueva Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, como parte integral en materia anticorrupción.
LXIII-174	17-may-2017	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 10 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas.	Establecer como facultad exclusiva de las entidades públicas del Estado y de los Municipios la de solicitar autorización al Congreso para ejercer endeudamiento público, de tal forma que no se realice por conducto del Ejecutivo Estatal, ya que cada entidad pública es la única legitimada para efectuar la solicitud correspondiente.
LXIII-175	24-may-2017	Decreto mediante el cual se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Explanada de la Presidencia del Municipio de Tula, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria y Solemne, que se llevará a cabo el día miércoles 14 de junio del año 2017, a partir de las 12:00 horas.	Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Explanada de la Presidencia del Municipio de Tula, Tamaulipas.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-176	24-may-2017	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Se perfecciona la estructura orgánica del Congreso, las atribuciones de algunos órganos, así como los procedimientos legislativos.
LXIII-177	24-may-2017	Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo 9 al artículo 77 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Tiene por objeto fortalecer el derecho de acceso a la información a personas con discapacidad.
LXIII-178	31-may-2017	Decreto mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de junio del presente año.	Se eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de junio, dentro del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
LXIII-179	31-may-2017	Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 143 Bis a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.	Otorgarle sustento constitucional al reconocimiento como órgano autónomo del Estado a la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
LXIII-180	31-may-2017	Decreto mediante el cual se adiciona el párrafo cuarto al artículo 134 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas y de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas.	Prohibir el uso, construcción o edificación para el establecimiento de diversos negocios donde se practican juegos de azar y se hacen apuestas, así como en los que se presentan espectáculos con personas que realizan actos de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales.
LXIII-181	31-may-2017	Decreto mediante el cual se expide la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.	Establecer la integración y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.
LXIII-182	31-may-2017	Decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.	Regular las facultades constitucionales otorgadas al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado como parte del Sistema Estatal Anticorrupción, así como preveer lo relativo a su integración y funcionamiento.
LXIII-183	31-may-2017	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.	Como parte integral en materia anticorrupción, establecer las competencias para determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran, así como los procedimientos para su aplicación.
LXIII-184	31-may-2017	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.	Se perfeccionan y amplían las atribuciones de la Auditoria Superior del Estado a la luz del nuevo Sistema Estatal Anticorrupción.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-185	31-may-2017	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en materia de combate a la corrupción.	Fortalecer la investigación de los delitos cometidos por servidores públicos y particulares relacionados con hechos de corrupción; se prevé la creación de una Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; se establecen los requisitos para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción y se prevé que el titular de la fiscalía elaborara su anteproyecto de presupuesto para que por conducto del Procurador se integre al Presupuesto de Egresos del Estado.
LXIII-186	31-may-2017	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y la Ley Constitutiva de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.	Establecer la naturaleza, requisitos y duración en el cargo de titulares de órganos internos de control de órganos constitucionalmente autónomos, como parte integral en materia anticorrupción.
LXIII-187	05-jun-2017	Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 141, de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.	Tiene por objeto precisar que el Centro Estatal de Evaluación, en un plazo que no exceda de noventa días, debe emitir y notificar el dictamen que corresponda a los procedimientos de evaluación y confianza del personal de las empresas de seguridad privada, dando con ello, seguridad a las personas que de una u otra forma requieren y contratan estos servicios.
LXIII-188	7-jun-2017	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 26 fracción VI y 28 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.	Se reduce a 90 días el requisito del término mínimo para separarse del cargo público para poder participar en una elección municipal.
LXIII-189	7-jun-2017	Decreto mediante el cual se expide la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas.	Dotar al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, de una ley que garantice procedimientos efectivos que otorguen plena certeza jurídica a las partes, como parte integral en materia anticorrupción.
LXIII-190	7-jun-2017	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.	Se modifica la estructura orgánica y el funcionamiento del Poder Judicial del Estado para dotarlo de frecuencia con el Sistema Estatal Anticorrupción.
LXIII-191	7-jun-2017	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en materia de combate a la corrupción.	Armonizar el Código Penal local con el Código Penal Federal para otorgar frecuencia normativa a las sanciones establecidas para los hechos de corrupción cometidos por servidores públicos, así como perfeccionar la definición de algunos delitos.
LXIII-192	7-jun-2017	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.	Establecer las nuevas facultades que habrá de asumir la Contraloría Gubernamental dentro de los Sistemas Estatal y Nacional Anticorrupción, a fin de homologar su actuación a las directrices que el nuevo Sistema establece a los órganos de control interno.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-193	7-jun-2017	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.	Aumentar el porcentaje para la asignación de regidurías de representación proporcional; replantear las fechas de las elecciones; y reconocer el voto de tamaulipecos en el extranjero.
LXIII-194	7-jun-2017	Decreto mediante el cual se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.	Se reducen los días para el otorgamiento de licencia para separarse de cargos públicos de 120 a 90 días antes de la elección, para contender en un proceso electoral; Se replantean las fechas de las elecciones; Se replantea el mecanismo inherente al recuento de votos en aras de hacerlo más equitativo y Se establece un mecanismo para garantizar el derecho al voto en el extranjero a ciudadanos tamaulipecos que residan en otro país.
LXIII-195	14-jun-2017	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas.	Establecer políticas y mecanismos para afrontar los efectos adversos del cambio climático en nuestra entidad federativa.
LXIII-196	14-jun-2017	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 2 párrafo 1 y el artículo 15; y se adiciona el párrafo 3, al artículo 10, de la Ley para Fomentar la Donación Altruista de Artículos de Primera Necesidad del Estado de Tamaulipas.	Definir de una manera más clara y precisa, la prohibición de desperdiciar artículos de primera necesidad, puesto que, la forma en que está redactado actualmente el artículo 2 de la Ley para Fomentar la Donación Altruista de Artículos de Primera Necesidad del Estado de Tamaulipas, puede crear confusión en su interpretación.
LXIII-197	21-jun-2017	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Tamaulipas.	Se otorga como atribuciones de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado, las de implementar acciones tendientes a promover, incentivar y fomentar el desarrollo de la pesca recreativa-deportiva como actividad alternativa de turismo social y sustentable.
LXIII-198	27-jun-2017	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.	Tiene como objeto entre otros, establecer la facultad a los Municipios para que puedan constituir asociaciones intermunicipales, así como fondos e instrumentos financieros para ejecutar acciones, obras o servicios públicos de interés común para el desarrollo metropolitano. Así mismo, fijar las bases mínimas a las que deben sujetarse los convenios de coordinación metropolitana.
LXIII-199	29-jun-2017	Decreto mediante el cual se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el Segundo Período de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura.	Se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo período de receso correspondiente al primer año de ejercicio constitucional.
LXIII-200	29-jun-2017	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del Municipio de Burgos, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.	Se aprueba cuenta pública.
LXIII-201	29-jun-2017	Decreto mediante el cual se aprueba el Informe de Resultados de la Consolidación de Cuenta Pública del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.	Se aprueba cuenta pública.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-202	29-jun-2017	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Palmillas, Tamaulipas contenida en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.	Se aprueba cuenta pública.
LXIII-203	29-jun-2017	Decreto mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	Se aprueba cuenta pública.
LXIII-204	29-jun-2017	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	No se aprueba cuenta pública.
LXIII-205	29-jun-2017	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del Municipio de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	No se aprueba cuenta pública.
LXIII-206	29-jun-2017	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del Municipio de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	No se aprueba cuenta pública.
LXIII-207	29-jun-2017	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	No se aprueba cuenta pública.
LXIII-208	29-jun-2017	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	No se aprueba cuenta pública.
LXIII-209	29-jun-2017	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	No se aprueba cuenta pública.
LXIII-210	29-jun-2017	Decreto mediante el cual no se aprueba la información contable y presupuestaria de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, misma que no fue integrada en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.	No se aprueba cuenta pública.
LXIII-211	29-jun-2017	Decreto mediante el cual se presenta la lista de los candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	Lista de los aspirantes registrados para participar en el proceso de designación del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la corrupción.
LXIII-212	29-jun-2017	Decreto mediante el cual se designa al ciudadano Licenciado Javier Castro Ormaechea, como Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	Nombramiento del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la corrupción.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-213	29-jun-2017	Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas.	Lista de los aspirantes para participar en el proceso de designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas.
LXIII-214	29-jun-2017	Decreto mediante el cual se designa al ciudadano Licenciado Fabián Arturo Calderón González, como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas.	Nombramiento del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas.
LXIII-215	29-jun-2017	Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa.	Lista de los aspirantes registrados en atención a la Convocatoria Pública correspondiente, para participar en el proceso de designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa.
LXIII-216	29-jun-2017	Decreto mediante el cual se designa al ciudadano Mtro. Edgar Maciel Martínez Báez, como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.	Nombramiento del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa.
LXIII-217	29-jun-2017	Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	Lista de los aspirantes registrados en atención a la Convocatoria Pública para participar en el proceso de designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.
LXIII-218	29-jun-2017	Decreto mediante el cual se designa a la ciudadana Licenciada Paola Contreras Peña, como Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.	Nombramiento del Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.
LXIII-219	29-jun-2017	Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.	Lista de los aspirantes para participar en el proceso de designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.
LXIII-220	29-jun-2017	Decreto mediante el cual se designa a la C.P. Catherine Lizette Narváez Mendoza, como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.	Nombramiento del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.
LXIII-221	29-jun-2017	Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.	Lista de los aspirantes para participar en el proceso de designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.
LXIII-222	29-jun-2017	Decreto mediante el cual se designa al ciudadano Licenciado Gilberto Emilio Cortés Guerrero como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tamaulipas.	Nombramiento del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-223	29-jun-2017	Decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas clausura su Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.	Clausura del segundo período del primer año de ejercicio constitucional.
LXIII-224	6-jul-2017	Decreto mediante el cual se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación Permanente.	Se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación Permanente.
LXIII-225	6-jul-2017	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.	Establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales cuando estén en posesión de sujetos obligados en el ámbito estatal y municipal, así como cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos. Los sindicatos y cualquier otra persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, serán responsables de los datos personales de conformidad con la normatividad aplicable para la protección de datos personales en posesión de los particulares.
LXIII-226	6-jul-2017	Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a otorgar en donación al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), una fracción de un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, con superficie de 50,000.00 metros cuadrados, para la construcción del nuevo Hospital General del ISSSTE.	Otorgar en donación al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), una fracción de un predio propiedad de dicho Municipio para la construcción de un nuevo Hospital General del ISSSTE.
LXIII-227	6-jul-2017	Decreto mediante el cual se presentan las dos listas de los candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación de la Comisión de Selección que integrará el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.	Listas de los aspirantes registrados para la designación de la Comisión de Selección que integrará el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
LXIII-228	6-jul-2017	Decreto mediante el cual se elige a los 9 ciudadanos que integrarán la Comisión de Selección que designará al Comité Estatal de Participación Ciudadana.	Se elige a los 9 ciudadanos que integrarán la Comisión de Selección que designará al Comité Estatal de Participación Ciudadana.
LXIII-229	6-jul.-2017	Decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura este día la Sesión Pública Extraordinaria que fuera convocada por la Diputación Permanente.	Clausura de la Sesión Pública Extraordinaria.
LXIII-230	17-jul.-2017	Decreto mediante el cual se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación Permanente.	Se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación Permanente.
LXIII-231	17-jul.-2017	Decreto mediante el cual se designa como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, a los Licenciados Edgar Uriza Alanís, Noé Sáenz Solís y Andrés González Galván.	Propuesta de Nombramientos como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, a los CC. Licenciados Edgar Uriza Alanís, Noé Sáenz Solís y Andrés González Galván.
LXIII-232	17-jul.-2017	Decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura este día la Sesión Pública Extraordinaria que fuera convocada por la Diputación Permanente.	Clausura de la Sesión Pública Extraordinaria.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-233	13-sep.-2017	Decreto mediante el cual se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación Permanente.	Se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación Permanente.
LXIII-234	13-sep.-2017	Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero del artículo 143 Bis a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.	Suprimir la facultad del Congreso de designar al titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
LXIII-235	13-sep.-2017	Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Prevención y Atención Socioeconómica de las Violencias del Estado de Tamaulipas.	Establecer las bases para el diseño, la alineación y articulación de programas, proyectos y acciones tendientes a la atención o prevención social y económica de las violencias y la delincuencia en Tamaulipas, instrumentando las medidas necesarias para atender sus causas originarias y generar condiciones institucionales que apunten a garantizar condiciones de bienestar social en el estado.
LXIII-236	13-sep.-2017	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 57 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; y el artículo 35 de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.	Dar sustento al reconocimiento inmediato por parte del Estado la existencia de la niña o niño, y la formalización de su nacimiento ante la ley, satisfaciendo así en forma segura el derecho de todas las niñas y los niños a poseer una identidad oficial.
LXIII-237	13-sep.-2017	Decreto mediante el cual se reforman el artículo 3, incisos d) y g); y se adicionan el inciso g) recorriendo el orden natural de los actuales g) y h) para ser h) e i) del artículo 3 y el artículo 8 BIS de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Combatir la discriminación salarial y la violencia simbólica o mediática.
LXIII-238	13-sep.-2017	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 13 párrafo 1 inciso l), 17 párrafo 1 inciso f); y se adicionan el inciso m) recorriéndose el actual m) para ser n) al párrafo 1 del artículo 13, y el inciso g) recorriéndose al actual g) para ser h) del párrafo 1 del artículo 17, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Implementar políticas educativas en atención a prevenir y atender el acoso sexual dentro de una comunidad, cualquiera que sea, para poder así comprender los actos constitutivos de delito.
LXIII-239	13-sep.-2017	Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.	Fortalecer la competencia de las salas colegiadas en materia penal en el conocimiento del recurso de apelación en el Sistema Penal Acusatorio y Oral, así como, incorporar a la Unidad de Igualdad de Género, los Derechos Humanos.
LXIII-240	13-sep.-2017	Decreto mediante el cual se otorga pensión a la Ciudadana Irma Abigail Guijarro Flores, madre de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado el Ciudadano Daniel Aguilar Guijarro, en el puesto de Agente Policía Investigador y Escolta del Coordinador Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado.	Se otorga pensión vitalicia a favor de la Ciudadana Irma Abigail Guijarro Flores, madre de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado el Ciudadano Daniel Aguilar Guijarro, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado.
LXIII-241	13-sep.-2017	Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a la C. Laura Aurora Olvera Laguna, así como a los CC. Carlos Alberto, Karla Yamiler y Kathia Valentina de Apellidos Pazarán Olvera, esposa e hijos de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el Ciudadano Carlos Alberto Pazarán Hernández, en el puesto de Agente del Ministerio Público de la Coordinación Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios desempeñados en nuestro Estado.	Se le otorga Pensión Vitalicia a la C. Laura Aurora Olvera Laguna, así como a los CC. Carlos Alberto, Karla Yamiler y Kathia Valentina de apellidos Pazarán Olvera esposa e hijos de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el Ciudadano Carlos Alberto Pazarán Hernández, por causa de Defunción y en Reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-242	13-sep.-2017	Decreto mediante el cual se otorga pensión al Ciudadano Ricardo Jácome Moncada, hijo de quien fuera servidora pública del Gobierno del Estado, la Ciudadana María del Carmen Jácome Moncada, en el puesto de Oficial Ministerial de la Coordinación Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado.	Se le otorga Pensión al C. Ricardo Jácome Moncada hijo de quien fuera Servidora Pública del Gobierno del Estado la ciudadana María del Carmen Jácome Moncada, por causa de defunción y en Reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado.
LXIII-243	13-sep.-2017	Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia en favor de la Ciudadana Claudia Andrea Rabanales Reyes, así como a los CC. Josua Neftali, Miriam Andrea y Jacob Jesús, de apellidos Rosales Rabanales, esposa e hijos respectivamente de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado de Tamaulipas el Ciudadano Agustín Jonathan Rosales García, en el puesto de Jefe de Departamento de Bodega de Evidencias de la Coordinación Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro estado.	Se le otorga Pensión Vitalicia en favor de la Ciudadana Claudia Andrea Rabanales Reyes así como a los CC. Josua Neftali, Miriam Andrea y Jacob Jesús de apellidos Rosales Rabanales, esposa e hijos de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado el Ciudadano Agustín Jonathan Rosales García, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado.
LXIII-244	13-sep.-2017	Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a la C. Martha Araceli Franco Vega, esposa de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado el Ciudadano Ricardo Martínez Chávez, en el puesto de Coordinador Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios desempeñados en nuestro Estado.	Se le otorga Pensión Vitalicia en favor de la C. Martha Araceli Franco Vega, esposa de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el Ciudadano Ricardo Martínez Chávez, por causa de defunción y en Reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado.
LXIII-245	13-sep.-2017	Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo el refinanciamiento de parte de la deuda pública directa estatal.	Se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo el refinanciamiento de parte de la deuda pública directa estatal.
LXIII-246	13-sep.-2017	Decreto mediante el cual se revoca el Decreto LX-697, de fecha 7 de mayo de 2009, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 58, de fecha 14 de mayo del mismo año, a través del cual se creó el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal de Planeación de Victoria.	Se revoca el Decreto LX-697, de fecha 7 de mayo de 2009 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 58, de fecha 14 de mayo del mismo año, a través del cual se creó el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal de Planeación de Victoria.
LXIII-247	13-sep.-2017	Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas.	Se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas.
LXIII-248	13-sep.-2017	Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar dos fracciones de terreno propiedad de la Hacienda Pública Municipal, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con superficies de 511.06 metros cuadrados y 625.00 metros cuadrados, donde se localizan las Unidades Médicas Rurales número 111 y número 112, respectivamente.	Se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, a donar al Instituto Mexicano del Seguro Social, tanto, la fracción de terreno de 511.06 metros cuadrados donde se localiza la Unidad Médica Rural Número 111 y la fracción de terreno de 625.00 metros cuadrados en donde se localiza la Unidad Médica Número 112.
LXIII-249	13-sep.-2017	Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, a donar un predio ubicado en la carretera Matamoros-Victoria, en el km. 21.5, al sur de la ciudad, en favor de la Asociación Ganadera Local de H. Matamoros, para la construcción de un corral de usos múltiples.	Ratificar la autorización de la desincorporación del Patrimonio Municipal de un predio ubicado en la carretera Matamoros- Victoria, en el kilómetro 21.5, al sur de la Ciudad, y su donación a la Asociación Ganadera Local del H. Matamoros Tamaulipas, para la construcción de un corral de usos múltiples.
LXIII-250	13-sep.-2017	Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal para el Desarrollo de la Salud de Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Creación del Instituto Municipal para el Desarrollo de la Salud de Nuevo Laredo, Tamaulipas.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-251	13-sep.-2017	Decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura este día la Sesión Pública Extraordinaria que fuera convocada por la Diputación Permanente.	Clausura de la Sesión Pública Extraordinaria.
LXIII-252	29-sep.-2017	Decreto mediante el cual se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne, convocada por la Diputación Permanente.	Se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne, convocada por la Diputación Permanente.
LXIII-253	29-sep.-2017	Decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura este día la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne que fuera convocada por la Diputación Permanente.	Clausura de la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VII.2. Puntos de Acuerdo

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-1	3-oct.-16	Punto de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Integración de la Comisión Instructora.
LXIII-2	3-oct.-16	Punto de Acuerdo mediante el cual se determina dispensar la lectura de las actas de las sesiones del Pleno Legislativo de la Sexagésima Tercera Legislatura.	Dispensar la lectura de las Actas de la Asamblea Legislativa en el desarrollo de sus Sesiones.
LXIII-3	3-oct.-16	Punto de Acuerdo mediante el cual se dispone que la entrega de la información inherente a las funciones del Congreso del Estado, que por disposición de la Ley debe distribuirse a los Diputados, se realice a través de medios magnéticos de almacenamiento.	Se dispone que la entrega de la información inherente a las funciones del Congreso del Estado, se realice a través de medios magnéticos de almacenamiento.
LXIII-4	3-oct.-16	Punto de Acuerdo mediante el cual se implementa el uso del sistema electrónico de registro de asistencia y votación, como instrumento de apoyo al trabajo legislativo con el objeto de automatizar el registro de la asistencia y quórum. así como los procedimientos de votación en las sesiones que celebre la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.	Se implementa el uso del Sistema Electrónico de Registro de Asistencia y Votación en el Recinto Oficial del Congreso del Estado.
LXIII-5	5-oct.-16	Punto de Acuerdo mediante el cual se admite la renuncia del Maestro Marco Antonio Rodríguez Escobedo, al cargo de Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado.	Renuncia del Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias.
LXIII-6	5-oct.-16	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, condena enérgicamente los hechos criminales, acontecidos el viernes 30 de septiembre de 2016 en el municipio de Badiraguato, Sinaloa, en los que perdieron la vida cinco miembros del Ejército Nacional Mexicano y resultaron heridos al menos once; asimismo expresa su solidaridad con la familia de los militares que perdieron la vida, externando nuestra confianza en que el Estado Mexicano, esclarecerá estos acontecimientos y aplicará el castigo severo a quienes resulten culpables.	Se condena enérgicamente el cobarde y artero crimen miembros de nuestras Fuerzas Armadas acaecido el primero de octubre de 2016 en el municipio de Badiraguato, Sinaloa.
LXIII-7	12-oct.-16	Punto de Acuerdo mediante el cual se hace una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la entidad para que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política local, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y las leyes en materia de contabilidad, así como de responsabilidad hacendaria, formulen y presenten, durante los primeros diez días del mes de noviembre y con la formalidad concerniente, su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2017, en la que se incluya la información relativa a indicadores y demás disposiciones contables aplicables.	Se hace una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la entidad para que, formulen y presenten, durante los primeros diez días del mes de noviembre y con la formalidad concerniente, su Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2017.
LXIII-8	12-oct.-16	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que analice y reconsidere dentro de sus facultades, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, con la finalidad de que los recursos económicos logren incrementar la productividad y el desarrollo del Campo en Tamaulipas.	La Sexagésima Tercera Legislatura, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que analice y reconsidere dentro de sus facultades, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, con la finalidad de que los recursos económicos logren incrementar la productividad y el desarrollo del Campo en Tamaulipas.
LXIII-9	19-oct.-16	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a los 43 Ayuntamientos de nuestro Estado, a que se fortalezcan las acciones de prevención y concientización sobre el cáncer de seno, como parte de una campaña permanente, que contribuya a generar conciencia en la importancia del cuidado de la salud de la mujer.	Se exhorta a los 43 Ayuntamientos de nuestro Estado, a que se fortalezcan las acciones de prevención y concientización sobre el cáncer de seno.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-10	19-oct.-16	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al titular del Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación del Estado, a fin de que se autorice dentro del presupuesto asignado los recursos necesarios para la celebración del concurso de oratoria "Sentimiento Juarista", y se instruye de manera permanente como un certamen anual, conservando la denominación y formato con que se ha venido realizando.	Se exhorta al titular del Ejecutivo estatal, a través de la Secretaría de Educación del Estado, a fin de que se autorice dentro del presupuesto asignado los recursos necesarios para la celebración del concurso de oratoria "Sentimiento Juarista".
LXIII-11	25-oct.-16	Punto de Acuerdo, mediante el cual se nombra titular de la Secretaría General de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Propuesta de nombramiento del Lic. David Cerda Zúñiga, como Secretario General de la LXIII Legislatura.
LXIII-12	25-oct.-16	Punto de Acuerdo mediante el cual se integran las Comisiones Ordinarias y los Comités de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas.	Integración de las Comisiones Ordinarias y Comités de la LXIII Legislatura.
LXIII-13	25-oct.-16	Punto de Acuerdo mediante el cual se crea e integra la Comisión Especial de Cambio Climático y Energía de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.	Se crea e integra la Comisión Especial de Cambio Climático y Energía de la Sexagésima Tercera Legislatura.
LXIII-14	25-oct.-16	Punto de Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política local.	Se integra por parte de la Sexagésima Tercera Legislatura, la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política local.
LXIII-15	25-oct.-16	Punto de Acuerdo mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado ante los Consejos de Administración de los Organismos Operadores del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en los Municipios del Estado.	Se designan representantes del Congreso del Estado ante los Consejos de Administración de los organismos operadores responsables de la prestación de los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua en los municipios del Estado.
LXIII-16	25-oct.-16	Punto de Acuerdo, mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que analice y reconsidere dentro de sus facultades, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, con la finalidad de que se autoricen recursos por un monto igual o superior al 2016 respecto a los asignados al Ramo 11 de Educación Pública.	Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que analice y reconsidere dentro de sus facultades, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, con la finalidad de que se autoricen recursos por un monto igual o superior al 2016 respecto a los asignados al Ramo 11 de la Educación Pública.
LXIII-17	25-oct.-16	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de Migración, a través de la Secretaría de Gobernación, autoridades federales, estatales y municipales a que de manera coordinada, garanticen el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales, con absoluto respeto a los derechos humanos establecidos en el Programa Paisano.	Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional de Migración, autoridades federales, estatales y municipales a que de manera coordinada, garanticen el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales, con absoluto respeto a los derechos humanos establecidos en el Programa Paisano.
LXIII-18	1 nov. 16	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta a la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, con atención a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales para que se realicen las acciones necesarias a fin de renovar los mecanismos legales correspondientes, dentro del esquema de recaudación federal participable, para crear un fondo de apoyo adicional a municipios fronterizos, que les permita allegarse mayores recursos a los que actualmente tienen derecho, así como para ampliar las participaciones federales que recibirán los municipios en general durante el ejercicio fiscal 2017, impulsando para tal efecto las adecuaciones legales conducentes al marco jurídico en el que se sustenta el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	Se exhorta a la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, en atención a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales para que se realicen las acciones necesarias a fin de instituir, dentro del sistema de distribución de participaciones y aportaciones, un Fondo de apoyo adicional a municipios fronterizos, así como ampliar las participaciones federales que recibirán los municipios en general durante el ejercicio fiscal 2017.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-19	1-nov.-16	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Tamaulipas, para que dentro de la ejecución del Programa Pensión para Adultos Mayores, contemple las gestiones y acciones necesarias para brindar a las y los beneficiarios del citado programa, el trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación de ningún tipo, al que tienen derecho, así como la valorización de creación de más módulos de atención, la optimización de los horarios o capacitación del personal.	Se exhorta a la Delegación Estatal de Tamaulipas de la Secretaría de Desarrollo Social, para que dentro de la ejecución del Programa Pensión para Adultos Mayores, contemple las gestiones y acciones necesarias para brindar a las y los beneficiarios del citado programa, el trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación de ningún tipo, al que tienen derecho, así como la valorización de creación de más módulos, la optimización de los horarios o capacitación del personal.
LXIII-20	9 nov. 16	Punto de Acuerdo mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado ante diversos entes públicos.	Se designan representantes del Congreso del Estado ante diversos entes públicos.
LXIII-21	9 nov. 16	Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes las iniciativas con proyecto de Decreto, relativas a solicitudes de autorización para el otorgamiento de pensiones a servidores públicos municipales, presentadas por el Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas, por tanto se archivan los expedientes como asuntos concluidos, quedando a salvo el derecho a pensionarse o jubilarse que atañe a las personas señaladas en las acciones legislativas de referencia.	Improcedente.
LXIII-22	9 nov. 16	Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, sobre autorización de partidas presupuestales para atender diversas obligaciones de pago, por tanto se archivan los expedientes como asuntos concluidos.	Improcedente.
LXIII-23	9 nov. 16	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de la Entidad, con el objeto de que establezcan cuanto antes instancias municipales especializadas con las cuales se ejerzan y cumplan las facultades y obligaciones que establece la Ley General de Cambio Climático para los Municipios, y que contribuyan a garantizar el derecho a un medio ambiente sano mediante el análisis e instrumentación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de gases y compuestos de efecto invernadero.	Se exhorta a los Ayuntamientos de la Entidad para que establezcan instancias municipales especializadas, que atiendan las facultades y obligaciones que la Ley General de Cambio Climático establece a los municipios, a fin de contribuir con el medio ambiente.
LXIII-24	16 nov. 16	Punto de Acuerdo mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado ante diversos entes públicos.	Designar representantes del Congreso del Estado ante diversos entes públicos.
LXIII-25	16 nov. 16	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, instruye al Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, para que a través de su órgano técnico, diseñe las reglas de operación para los prestadores del servicio social y prácticas profesionales en este Congreso del Estado, mismas que deberán formar parte del convenio de colaboración con las instituciones de educación superior del ámbito público y privado, previendo un apoyo económico para transporte y de este modo se facilite su traslado hacia este edificio legislativo.	Instruir al Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, para que a través de su órgano técnico, diseñe las reglas de operación para los prestadores del servicio social y prácticas profesionales en este Congreso del Estado
LXIII-26	16 nov. 16	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa, a la Ciudadana Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidenta Municipal de Reynosa, Tamaulipas, para que los acuerdos y resoluciones dictados por el Ayuntamiento a su cargo, se ajusten estrictamente al marco constitucional y legal del municipio.	Se exhorta de manera respetuosa, a la Ciudadana Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidenta Municipal de Reynosa, Tamaulipas, para que los acuerdos y resoluciones dictados por el Ayuntamiento a su cargo, se ajusten estrictamente al marco constitucional y legal del municipio.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-27	16 nov. 16	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, con el objeto de que atiendan las atribuciones establecidas en el artículo 8 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas; así como para que hagan llegar a este Congreso un Plan de Acciones para la eliminación de toda barrera que impida la integración social de las personas con discapacidad, en el marco de su competencia y conforme a su presupuesto.	Exhortación a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, con el objeto de que dentro de su competencia den cumplimiento con lo establecido en la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.
LXIII-28	16 nov. 16	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita de manera respetuosa al titular del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, un informe respecto a la omisión, en la emisión de la Convocatoria relativa al programa "Estímulo a la Excelencia Educativa", para el período comprendido de agosto a diciembre de 2016, además, que prevea los trámites administrativos conducentes para que emita dicha convocatoria a fin de que no se vean afectados los estudiantes beneficiados con este apoyo, asimismo, que se le dé difusión y otorgue la transparencia como lo marca la Ley en la materia.	Se exhorta al titular del Instituto Tamaulipeco de Becas y Estímulos Educativos, para que emita la Convocatoria de la beca "Estímulo a la Excelencia Educativa" para el período comprendido de agosto a diciembre de 2016.
LXIII-29	16 nov. 16	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual, se exhorta a las autoridades educativas en el Estado a fin de que implementen acciones inmediatas y concretas tendientes a evitar se condicione y/o coaccionen los derechos político-electorales de los estudiantes, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido.	Sin materia.
LXIII-30	30 nov. 16	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, formula atento exhorto a las dependencias y entidades competentes de los tres órdenes de gobierno, a integrar un grupo interinstitucional de trabajo, para analizar la problemática, tomar medidas preventivas, hacer previsiones presupuestales, implementar programas y desarrollar acciones que permitan afrontar, de darse en los próximos meses, deportaciones masivas de mexicanos y personas de otras nacionalidades, desde los Estados Unidos de América, por los municipios fronterizos de Tamaulipas.	Exhortar a las dependencias e instituciones competentes de los 3 órdenes de gobierno, a tomar medidas con relación a la eventual deportación masiva de migrantes anunciada por el Presidente Electo de los Estados Unidos de Norteamérica.
LXIII-31	7 dic. 16	Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.	Modificar la integración de las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.
LXIII-32	7 dic. 16	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se adhiere y suscribe la "Carta de la Tierra", para asumirla como un instrumento orientador en la toma de decisiones sustentables, además de fomentar su contenido.	La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se adhiere y suscribe la "Carta de la Tierra".
LXIII-33	12 dic. 16	Punto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta con pleno respeto a su ámbito de competencia al titular de la Secretaría de Educación del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, para que revise la integración y funcionamiento de los Centros Regionales de Desarrollo Educativo, con el fin de que sus servidores públicos cuenten con el perfil profesional requerido, dando prioridad en la contratación de personal a egresados de la Escuela Normal Superior del Estado de Tamaulipas.	Exhortación al titular de la Secretaría de Educación del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, para que revise la integración y funcionamiento de los Centros Regionales de Desarrollo Educativo, con el fin de que sus servidores públicos cuenten con el perfil profesional requerido.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-34	12 dic. 16	Punto de acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 18 y adiciona el Capítulo XVIII Premio Estatal de la Niñez con el artículo 89 Quater y recorre el numeral del Capítulo de Estímulos y Recompensas a XIX de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia.
LXIII-35	14 dic. 16	Punto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral.	Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral.
LXIII-36	14 dic. 16	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, por lo tanto se archiva el expediente como asunto concluido.	Improcedente.
LXIII-37	14 dic. 16	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2016, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido.	Sin materia.
LXIII-38	14 dic. 16	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia las Iniciativas de Propuestas de Tablas de Valores Unitarios para el Ejercicio Fiscal 2017, presentadas por los Municipios de Río Bravo y San Nicolás, Tamaulipas, el día 27 de octubre del actual, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia.
LXIII-39	14 dic. 16	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y V y se adiciona la VI, al artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Improcedente.
LXIII-40	14 dic. 16	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual, el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita la comparecencia de los Secretarios de Finanzas y Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que informen sobre asuntos relacionados con su desempeño; por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia.
LXIII-41	14 dic. 16	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual, deben comparecer ante esta soberanía el Secretario General de Gobierno y Secretario de Seguridad Pública, ambos del Estado para que informen por qué ha sido ineficaz el Gobierno del Estado para garantizar la seguridad de los tamaulipecos, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia.
LXIII-42	14 dic. 16	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual debe comparecer ante esta Soberanía, el Titular del Ejecutivo, para informar el motivo por el cual no se continuó con el Convenio de Seguridad realizado con la Secretaría de la Defensa Nacional, a fin de garantizar mayor seguridad a los tamaulipecos, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia.
LXIII-43	14 dic. 16	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo para el establecimiento de una agenda por la transparencia y rendición de cuentas en Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-44	14 dic. 16	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo para exhortar respetuosamente a los 43 Ayuntamientos para el establecimiento de una plataforma electrónica donde la ciudadanía consulte si su colonia o barrio ha recibido obras de infraestructura urbana como son pavimentaciones, alumbrado público, nomenclatura de calles y remodelación de espacios públicos con el propósito de generar observatorios ciudadanos por la transparencia y rendición de cuentas en Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Improcedente.
LXIII-45	14-dic- 16	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual, Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual, se exhorta a Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, al Procurador de Justicia en el Estado y a las autoridades municipales en la materia, refuerzan las estrategias y la política en materia de seguridad a fin de obtener los resultados que los ciudadanos exigen en este rubro.	Sin materia.
LXIII-46	14-dic- 16	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que adiciona al artículo 115, la fracción V de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Improcedente.
LXIII-47	14-dic- 16	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona a los artículos 18 y 19 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Improcedente.
LXIII-48	14-dic- 16	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto, que Reforma y Adiciona, Diversas Disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en Materia de Deudores Alimentarios Incumplidos, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Improcedente.
LXIII-49	26-dic- 16	Punto de Acuerdo mediante el cual se admite la renuncia del Licenciado Bibiano Ruiz Polanco, al cargo de Magistrado de Número, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2016.	Se admite la renuncia del Licenciado Bibiano Ruiz Polanco, al cargo de Magistrado de Número, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2016.
LXIII-50	5-ene.-17	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que reduzca en al menos un 50% las cuotas del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios aplicables a los combustibles automotrices en beneficio de las familias tamaulipecas.	El Congreso del Estado exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que reduzca en al menos un 50% las cuotas del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios aplicables a los combustibles automotrices en beneficio de las familias tamaulipecas.
LXIII-51	14-ene.-17	Punto de Acuerdo mediante el cual se admite la renuncia del Contador Público Miguel Víctor Salmán Álvarez, al cargo de Auditor Superior del Estado de Tamaulipas, con efectos a partir su aprobación.	El Auditor Supremo del Estado solicita concluir anticipadamente su encomienda al cargo de referencia.
LXIII-52	14-ene.-17	Punto de Acuerdo mediante el cual se establece la modalidad en que habrá recibirse el informe anual de labores sobre el estado que guardan el Poder Judicial del Estado y la impartición de justicia en Tamaulipas, que corresponde entregar por escrito al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.	Recibirse el informe anual de labores sobre el Estado que guardan el Poder Judicial del Estado y la impartición de justicia, que corresponde entregar al Presidente Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-53	14-ene.-17	Punto de Acuerdo mediante el cual se hace un respetuoso exhorto a los Poderes Ejecutivo, Judicial y Ayuntamientos del Estado, para que en la documentación oficial se inscriba la leyenda "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local", según lo dispuesto en el Decreto número LXII-960, expedido el 8 de junio de 2016.	Exhorto a los Poderes Ejecutivo, Judicial y Ayuntamientos del Estado, para que en la documentación oficial se inscriba la leyenda "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local."
LXIII-54	18-ene-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual se asigna el nombre de "Centenario de la Constitución de 1917" al auditorio del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante la colocación de una placa en la entrada del vestíbulo del mismo.	Se asigna el nombre de "Centenario de la Constitución de 1917" al auditorio del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante la colocación de una placa en la entrada del vestíbulo del mismo.
LXIII-55	18-ene-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, atenta y respetuosamente, exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno de Tamaulipas, así como al Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, a que establezcan las acciones afirmativas necesarias en favor de aquellos niños, adolescentes y, en general, de toda persona que sea deportada de los Estados Unidos de América ante las medidas discriminatorias que se susciten por el próximo gobierno de aquel país, a fin de que no suspendan sus estudios o puedan regularizar sus grados académicos en su caso, contribuyendo así a garantizar su derecho a la educación.	Propone exhortar a la Secretaría de Educación a tomar las medidas de apoyo necesarias a los hijos de los migrantes que sean objeto de deportación por parte del Gobierno de los Estados Unidos, a fin de generar condiciones que faciliten su incorporación a los centros educativos del Estado.
LXIII-56	18-ene-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado expresa su solidaridad con los ciudadanos Francisco Cuéllar Cardona, Rosa María Rodríguez Quintanilla e Ilich Francisco Cuéllar, y extensivamente con todos los comunicadores de la entidad, así como con las personas que han sido víctimas de delitos en general y particularmente contra la seguridad de las personas y contra el ejercicio de la libertad de expresión.	Se exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Procuraduría General del Estado y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado a realizar las acciones conducentes a la investigación, esclarecimiento de los hechos en contra de los ciudadanos Francisco Cuéllar Cardona, Roda María Rodríguez Quintanilla e Ilich Francisco Cuéllar y consignación de los presuntos responsables a las autoridades judiciales correspondientes.
LXIII-57	18-ene-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual, respetuosamente, se solicita al Secretario de Finanzas de nuestro Estado, para que comparezca ante esta Soberanía e informe detalladamente sobre el actual estado de las finanzas de Tamaulipas.	Sin materia.
LXIII-58	25-ene-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acuerda conmemorar el Centenario de la Promulgación del artículo "3" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Conmemorar el Centenario de la Promulgación del artículo "3" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la impartición de una Conferencia Magistral, la cual se celebrará el día 31 del mes de enero de 2017.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-59	1-feb-2017	La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles, enviada a esta Representación Popular por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.	Perfeccionamiento de los mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica y registros civiles.
LXIII-60	9-feb-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que lleve a cabo por los canales diplomáticos las medidas y acciones para evitar que el Gobierno de los Estados Unidos de América establezca un impuesto a las remesas que envían los connacionales hacia nuestro país.	Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que lleve a cabo por los canales diplomáticos las medidas y acciones para evitar que el gobierno de los Estados Unidos de América establezca un impuesto a las remesas que envían los connacionales hacia nuestro país.
LXIII-61	9-feb-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual se designa como Auditor Superior del Estado al Ciudadano Ingeniero Jorge Espino Ascanio.	Se designa al Auditor Superior del Estado.
LXIII-62	15-feb-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía municipal, exhorta a los Ayuntamientos de los cuarenta y tres municipios del Estado de Tamaulipas, para que conforme a la Ley, concluyan los trámites de donación de bienes inmuebles que han sido otorgados a diversas instituciones y organizaciones, para otorgarle certeza jurídica a dichos actos.	El Congreso del Estado con pleno respeto a su autonomía municipal, exhorta a los Ayuntamientos de los cuarenta y tres municipios de Tamaulipas, para que conforme a la ley, concluyan los trámites de donación de inmuebles otorgados a las instituciones y organizaciones.
LXIII-63	22-feb-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración, para que refuerce y amplíe el Programa Somos Mexicanos en el Estado de Tamaulipas, a fin de que los connacionales repatriados cuenten con toda la asistencia y asesoría para que regresen rápidamente con sus familias y se inserten a la vida productiva del país.	Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que refuerce y amplíe el Programa Somos Mexicanos en el Estado de Tamaulipas, a fin de que los connacionales repatriados cuenten con toda la asistencia y asesoría para que regresen rápidamente con sus familias y se inserten a la vida productiva del país.
LXIII-64	22-feb-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación SAGARPA por conducto de la Secretaría de Gobernación, a que realice las acciones pertinentes que desde su ámbito de competencia, para agilizar el pago de los adeudos a los programas de comercialización Otoño-Invierno 2015-2016; Oleaginosas Primavera-Verano 2015; Maíz amarillo Otoño-Invierno 2015-2016; PROGAN y PROAGRO Primavera-Verano 2016, pendientes de entregar a los productores de Tamaulipas.	Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación SAGARPA por conducto de la Secretaría de Gobernación, que realice las acciones pertinentes desde su ámbito de competencia, para agilizar el pago de los adeudos a los programas de Comercialización Otoño - Invierno 2015-2016.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-65	22-feb-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expresa su solidaridad con la Ciudadana Denisse Giovanna Romero Maldonado, y la hace extensiva a todos los comunicadores y todas las personas de la entidad que han sido víctimas de delitos en general y particularmente contra la seguridad de las personas y el ejercicio de la libertad de expresión.	Se exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría de Justicia del Estado, para que, con absoluto respeto a su ámbito de competencia, realicen las investigaciones para esclarecer los hechos, y la consignación ante las autoridades competentes de quien resulte responsable.
LXIII-66	22-feb-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los principios de división de poderes y ámbito de competencia que rigen el Sistema Federal, exhorta al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración, para que en coordinación con las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América, se tomen las previsiones necesarias para salvaguardar la integridad de todas las personas de nacionalidad mexicana y, de manera particular, la integridad y derechos de hombres, mujeres, niños y adultos mayores que eventualmente sean repatriados a México, por los cruces fronterizos del Estado de Tamaulipas. Asimismo, para que estas acciones se realicen en vinculación y con el apoyo de las autoridades competentes del Gobierno del Estado.	Exhortar atenta y respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas a tomar las previsiones y establecer las acciones necesarias para atender a hombres, mujeres y niños que eventualmente sean repatriados a México, por los cruces fronterizos del Estado de Tamaulipas; Exhortar al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración, para que en coordinación con las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América, verifiquen plenamente que las personas que lleguen a ser deportadas sean única y exclusivamente de nacionalidad mexicana.
LXIII-67	22-feb-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los principios de división de poderes y ámbito de competencias que rigen el sistema federal, exhorta al Ejecutivo Federal a través de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Economía y de Hacienda y Crédito Público, para que defiendan los intereses del gobierno mexicano y en concreto del Estado de Tamaulipas, en relación a la inminente propuesta de renegociación y/o cancelación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.	Exhorto al Ejecutivo Federal para que se defiendan los intereses del gobierno mexicano y en concreto del Estado de Tamaulipas, en relación a la inminente propuesta de renegociación y/o cancelación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; así como para que se implementen las acciones necesarias a fin de contrarrestar la propuesta de Donald Trump Presidente de los Estados Unidos de América, de imponer un impuesto fronterizo del 35% a las exportaciones que se realicen de México al citado país.
LXIII-68	1-mar-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual se reforma el Artículo Primero del Punto de Acuerdo LXII-183, expedido el 13 de mayo del año 2016.	Que el comité de Transparencia esté únicamente conformado por los titulares de las Unidades de Servicios Administrativos y Financieros, de Servicios Parlamentarios y de Contraloría Interna.
LXIII-69	1-mar-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión Ordinaria de la Familia de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Se integra la Comisión de la Familia de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.
LXIII-70	8-mar-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respetuosamente, exhorta al Delegado Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en la Entidad, así como al titular de la Coordinación Nacional del mismo, a fin de alcanzar la eficiencia en la entrega de todos y cada uno de los beneficios objeto de dicho programa, y a que la entrega de los beneficios se realice en coordinación y apoyo con las autoridades Estatales y Municipales.	Exhortar al Delegado Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social de la Entidad, a fin de alcanzar la eficiencia en la entrega de todos y cada uno de los beneficios objeto de dicho programa, y a que la entrega de los beneficios se realice en coordinación y apoyo con las autoridades estatales y municipales.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-71	15-mar-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia del Gobierno Federal, formula atenta exhortación, a la Secretaría de Gobernación para que por su conducto intervenga ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Servicio de Administración Tributaria, para que intensifique los mecanismos de capacitación y orientación a los contribuyentes, a fin de mitigar las acciones de cancelación de los certificados de sellos digitales en perjuicio de los contribuyentes, ya que esta situación se ha convertido en Tamaulipas en un factor de afectación al sector empresarial, incidiendo a su vez en detrimento de la economía local.	Intensificar los mecanismos de capacitación y orientación a los contribuyentes, a fin de mitigar las acciones de cancelación de los certificados de sellos digitales en su perjuicio.
LXIII-72	15-mar-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, atenta y respetuosamente, exhorta al Instituto Tamaulipeco del Deporte y al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes; así como a los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, para realizar acciones tendientes a la creación y atención de más espacios deportivos y culturales para la juventud de nuestra entidad federativa.	Tiene como objeto exhortar de manera atenta y respetuosa al Ejecutivo Estatal y a los 43 Ayuntamientos del Estado, para realizar acciones tendientes para la creación de más espacios deportivos y culturales en nuestra entidad.
LXIII-73	15-mar-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para asignar en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, los recursos necesarios que permitan a los Pueblos Mágicos de Mier y Tula conservar esta calidad, que les ofrece la oportunidad de incrementar la afluencia turística y fortalecer su economía local.	Exhortar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, asignar en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 los recursos necesarios que permitan a los municipios de Mier y Tula conservar la calidad de Pueblos Mágicos, que les ofrece la oportunidad de incrementar la afluencia turística y fortalecer su economía local.
LXIII-74	15-mar-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 18 fracción XI y 20 fracciones VII de la Ley para la Promoción de Valores y la Cultura de Legalidad del Estado de Tamaulipas, con el propósito de fortalecer la promoción de los valores y la cultura de legalidad, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Improcedente.
LXIII-75	22-mar-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, para que rinda un informe sobre el destino y mecanismos de transferencia de los recursos obtenidos por las multas derivadas de infracciones a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.	Se solicita al Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas un informe sobre el destino y mecanismos de transferencia de los recursos obtenidos por las multas derivadas de infracciones a la Ley Electoral de Tamaulipas.
LXIII-76	11-abr-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía municipal, exhorta a los cuarenta y tres Ayuntamientos del Estado, a fin de elaborar, aprobar y establecer los reglamentos municipales que, en su caso, se encuentren pendientes de expedir y/o actualizar.	Exhortar a los Cuarenta y Tres Ayuntamientos del Estado, a fin de elaborar, aprobar y establecer los reglamentos Municipales que en su caso se encuentren pendientes.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-77	11-abr-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal a crear un área especializada de comercio exterior adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, para impulsar las exportaciones de Tamaulipas.	Exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal a crear una área especializada de Comercio Exterior adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico para impulsar las exportaciones de Tamaulipas.
LXIII-78	21-abr-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a las comisiones de Asuntos Frontera Norte, Asuntos Migratorios y Relaciones Exteriores del Congreso de la Unión; así como al ejecutivo federal, para que, a través de la Secretaría de Gobernación y Secretaría de Relaciones Exteriores, solicite de manera formal a las representaciones diplomáticas de los países de Guatemala, Honduras y el Salvador, la instalación de oficinas consulares en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con el objeto de que brinden apoyo y asesoría a sus connacionales.	Exhortar respetuosamente a las Comisiones de Asuntos Frontera Norte, Asuntos Migratorios y Relaciones Exteriores del Congreso de la Unión; así como al Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Gobernación y Secretaría de Relaciones Exteriores, solicite de manera formal a las representaciones Diplomáticas de los Países de Guatemala, Honduras y el Salvador, la instalación de Oficinas Consulares en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con el objeto de que brinden Apoyo y Asesoría a sus Connacionales.
LXIII-79	9-may-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita al Consejo Estatal de Seguridad Pública, tenga a bien coordinar y determinar la emisión de alertas de riesgo suscitadas en los 43 municipios de la entidad, a fin de brindar certeza a través de información oportuna y veraz que garantice el bienestar de los gobernados.	Solicitar al Consejo Estatal de Seguridad Pública, tenga a bien coordinar y determinar la emisión de alertas de riesgo suscitadas en los 43 municipios de la entidad, a fin de brindar certeza a través de información oportuna y veraz que garantice el bienestar de los gobernados.
LXIII-80	17-may-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito de su competencia, exhorta al Titular de la Procuraduría General de la República, a fin de que se instruya la realización de los trámites administrativos y acciones conducentes a la reubicación de las oficinas e instalaciones con que cuenta esa dependencia, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.	Exhortar al Titular de la Procuraduría General de la República, a que ordene la realización de los trámites Administrativos y acciones materiales conducentes para que de manera inmediata se reubiquen las oficinas e instalaciones con que cuenta esa dependencia, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.
LXIII-81	24-may-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.	Se integra la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana, teniendo como principal objetivo analizar y dictaminar las acciones legislativas referentes al combate de la corrupción.
LXIII-82	24-may-2017	Punto de Acuerdo mediante el Congreso del Estado de Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo Federal, a través del Servicio de Administración Tributaria, a fin de que a la brevedad se lleven a cabo los trabajos de reconstrucción de la Aduana de Nuevo Laredo.	Agilizar la reconstrucción de la referida aduana.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-83	24-may-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, solicita al Titular del Ejecutivo del Estado, brinde un informe pormenorizado del procedimiento realizado en la adquisición de 34 unidades usadas para transporte escolar, en el que motive y funde las circunstancias que se suscitaron en el presente caso y dé a conocer cuáles fueron los criterios de Economía, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez que aseguraron las condiciones para que el Estado realizara dicha adquisición.	Sin materia.
LXIII-84	5-jun-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito de sus competencias, exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en el Estado (SEDUMA), para que, en coordinación con las autoridades municipales y federales, y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, redoble los esfuerzos en aras de optimizar las acciones y programas de reforestación urbana en el Estado, considerando árboles frutales en áreas verdes, a fin de mejorar el entorno en la entidad.	Implementar acciones de reforestación urbana, coordinadas entre los tres ámbitos de gobierno y la sociedad en general, de acuerdo a lo que establece el Código para el Desarrollo Sustentable de Tamaulipas.
LXIII-85	7-jun-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual se nombra a la Licenciada María del Pilar Gómez Leal, Coordinadora del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Nombrar al Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
LXIII-86	7-jun-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual se determina la convocatoria para la integración de la Comisión de selección que nombrará a los Integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana.	Convocatoria para la Integración de la Comisión de Selección que designará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana.
LXIII-87	7-jun-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual se determina la convocatoria para la elección y nombramiento del titular de la fiscalía especializada en combate a la corrupción.	Convocatoria para la elección y nombramiento del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
LXIII-88	14-jun-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito de su respectiva competencia, exhorta a las autoridades educativas federales, estatales y municipales, para que gestionen la implementación a futuro de la asignatura de iniciación musical dentro del programa curricular para la educación primaria, con base en la disponibilidad presupuestal con que se cuente, con el fin de dotar a los alumnos de las competencias y habilidades necesarias para la ejecución de un instrumento musical, no sólo como factor de formación integral, sino como preparación para el ejercicio futuro de la música como profesión.	Implementar en el sistema educativo local el programa de iniciación musical.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-89	21-jun-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a la Procuraduría General de Justicia del Estado, con pleno respeto a la esfera de su competencia, que en el ejercicio de sus atribuciones, atienda y otorgue el debido seguimiento a las denuncias que la ciudadanía le presente en torno a la probable comisión de los delitos de privación de la vida, maltrato o crueldad animal, considerando los elementos técnicos necesarios con base en su disponibilidad presupuestal.	Solicitar a la Procuraduría General de Justicia del Estado atienda y otorgue el debido seguimiento a las denuncias que la ciudadanía le presente en torno a la probable Comisión de los Delitos de Privación de la vida, maltrato o crueldad animal.
LXIII-90	21-jun-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado, considere proponer al corredor turístico de Tampico - Madero en la convocatoria para ser sede del Programa Tianguis Turístico México 2019, a fin de promover la oferta turística de Tamaulipas y contribuir a la diversificación del sector turístico nacional.	Exhortar al Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turístico, para que considere llevar a cabo la edición XLIII del Tianguis Turístico México en el Corredor Turístico de Tampico - Ciudad Madero.
LXIII-91	21-jun-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, instituye el Parlamento Joven del Estado, como un espacio de expresión libre, democrático, plural e incluyente, dirigido a las y los jóvenes tamaulipecos que se interesen en los grandes temas de la vida del Estado en general, y de la juventud en particular.	Se instituye el Parlamento Joven del Estado de Tamaulipas.
LXIII-92	21-jun-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que reforma la fracción XIV del artículo 91 y 109 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Improcedente.
LXIII-93	27-jun-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera atenta y respetuosa al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fortalecer e implementar con visión de género y respeto a los derechos humanos, políticas públicas, programas y acciones que atiendan las necesidades de las internas e internos en los Centros de Ejecución de Sanciones de la entidad, para garantizar que se respeten sus garantías individuales y logren una mejor reincorporación a la sociedad.	Exhortar al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fortalecer e implementar con visión de género y respeto a los derechos humanos, políticas públicas, programas y acciones que atiendan las necesidades de las internas e internos en los Centros de Ejecución de Sanciones de la entidad, para garantizar que se respeten sus derechos humanos y logren una mejor reincorporación a la sociedad.
LXIII-94	27-jun-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Finanzas estatales, se gestionen con las autoridades federales recursos en favor de la reinserción de los internos a fin de contribuir al mejoramiento de la seguridad pública en el Estado.	Fortalecer la reinserción social en los Centros de Ejecución de Sanciones.
LXIII-95	29-jun-2017	Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para que se dé cumplimiento a los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable en Materia de Consolidación Financiera.	Exhortar al municipio de Villagrán Tamaulipas, para que se dé cumplimiento a los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable en materia de consolidación financiera.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-96	5-jul.-17	Punto de Acuerdo mediante el cual se convoca a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el jueves 6 de julio del año 2017.	Se convoca a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el jueves 6 de julio del año 2017.
LXIII-97	6-jul.-17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Cotidiana (Solución del Fondo del Conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares) enviada a esta Representación Popular por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.	Se reforman y adicionan artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana. (Solución de fondo del conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares).
LXIII-98	12-jul.-17	Punto de Acuerdo mediante el cual se convoca a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el lunes 17 de julio del año 2017.	Se convoca a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el lunes 17 de julio del año 2017.
LXIII-99	17-jul.-17	Punto de Acuerdo Mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a sus respectivas competencias, exhorta a las autoridades educativas federales y estatales, a fin de que, en coordinación con el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, realicen las actividades administrativas, técnicas y financieras necesarias, para construir rampas en el perímetro y dentro de las instalaciones educativas de los diferentes niveles en el Estado, que aún carecen de ellas, con el fin de que éstas permitan el adecuado tránsito de alumnos, maestros y padres de familia, con alguna discapacidad.	Exhortar a las Autoridades Educativas de la Federación y el Estado, a implementar y desarrollar un Programa de construcción de rampas en las Escuelas Públicas del Estado.
LXIII-100	16-ago.-17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, solicita atentamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad, que presenten en tiempo y forma sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el ejercicio fiscal 2018, como es determinado por la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y las diversas disposiciones de la legislación ordinaria correspondiente.	Solicitar atentamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad, que formulen y presenten sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el ejercicio fiscal 2018.
LXIII-101	30-ago.-17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta a los 43 municipios del Estado, a que presenten su Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, durante la segunda quincena del mes de septiembre, como se establece dentro del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.	Exhortar a los 43 municipios del Estado, a que presenten su Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, durante la segunda quincena del mes de septiembre, como se establece dentro del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-102	30-ago.-17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expresa su solidaridad y apoyo al vecino Estado de Texas, y particularmente al pueblo de Houston, por las lamentables pérdidas humanas y materiales que han dejado los embates del huracán "Harvey".	Implementar diversas acciones de apoyo y expresa su solidaridad al pueblo y gobierno de Houston, Texas, así como a los migrantes Tamaulipecos que radican en dicha ciudad estadounidense, en virtud de la catástrofe originada por las fuertes precipitaciones pluviales e inundaciones que ha producido el huracán "Harvey". Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que por los conductos diplomáticos correspondientes se brinde el apoyo consular necesario a los Tamaulipecos que se encuentren en dicha Ciudad.
LXIII-103	11-sep.-17	Punto de Acuerdo mediante el cual en atención a lo dispuesto por la fracción XXXIII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se determina que el día 29 de septiembre del año 2017, tendrá verificativo la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne en la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá rendir el Informe Anual sobre el estado que guarda la administración Pública Estatal.	Se determina que el día 29 de septiembre, tendrá verificativo la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne en la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá rendir el Informe Anual sobre el estado que guarda la administración pública estatal; así mismo, se convoca a los Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura para tal efecto, en términos de la presente resolución.
LXIII-104	12-sep.-17	Punto de Acuerdo mediante el cual se convoca a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el miércoles 13 de septiembre del año 2017.	Se convoca a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el lunes 13 de septiembre del año 2017.
LXIII-105	13-sep.-17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto a las respectivas competencias, exhorta, a través de la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Bienestar Social del Estado, a que con base en la información oficial sobre pobreza e incidencia de discapacidad entre la población, de manera imparcial, y sin sesgos de ningún tipo, implemente y opere de manera permanente, un Programa Estatal de Apoyo Alimentario orientado a familias de bajos recursos, entre cuyos integrantes haya una o más personas con algún tipo de discapacidad, particularmente, de origen congénito, independientemente de su edad.	Exhortar a la Secretaria de Bienestar Social del Gobierno del Estado, a implementar un Programa de Apoyo Alimentario a familias de bajos recursos, entre cuyos beneficiarios haya personas con Discapacidad.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-106	13-sep.-17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a fin de que refuercen e intensifiquen las acciones de prevención, control y combate de Dengue, Zika y Chikungunya, en el territorio estatal, en aras de proteger la salud de los tamaulipecos y propiciar su bienestar físico y mental; así como a las Delegaciones Federales en Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con el propósito de que refuercen sus trabajos de atención médica a fin de tratar y diagnosticar de manera más eficiente el padecimiento de estas enfermedades en el Estado.	Exhortar a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado a que en coordinación con las Autoridades Federales de Salud en la entidad, a que implementen e intensifiquen acciones de prevención y control de Dengue, Zika y Chikungunya, en el Territorio Estatal, así como a las Autoridades Estatales competentes en materia de Desarrollo Social y los 43 municipios de la entidad, a implementar programas de prevención de la Salud.
LXIII-107	13-sep.-17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía municipal y a los principios de división de poderes, exhorta a los organismos operadores municipales, estatales, regionales e intermunicipales, responsables de la prestación de los servicios de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento y disposición de agua, a fin de que actualicen y/o depuren sus padrones de usuarios, con la finalidad de identificar plena y realmente los adeudos que se tienen por este servicio.	Exhortar a los Organismos Operadores Municipales, Estatales, Regionales e Intermunicipales, responsables de la prestación de los servicios públicos de Agua, Drenaje, Alcantarillado y tratamiento y disposición de Agua, a fin de que actualicen y/o depuren sus padrones de usuarios, con la finalidad de identificar plena y realmente los adeudos que se tienen por este servicio.
LXIII-108	13-sep.-17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, presenta ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo VI Bis "Salud Bucodental", al Título Tercero "Prestación de los Servicios de Salud", integrado por los artículos 71 bis, 71 bis 1 y 71 bis 2, a la Ley General de Salud.	Exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que dé trámite a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de Salud Bucodental.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VIII. RESUMEN TEMÁTICO DE LOS ASUNTOS APROBADOS

VIII.1. Asuntos Patrimoniales y Desarrollo Urbano

- Aprobamos un Punto de Acuerdo para exhortar a la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, con atención a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales para que se realicen las acciones necesarias a fin de instituir, dentro del sistema de distribución de participaciones y aportaciones, un fondo de apoyo adicional a municipios fronterizos, así como ampliar las participaciones federales que recibirán los municipios en general durante el ejercicio fiscal 2017. Lo anterior con el fin de fortalecer el desarrollo económico de los municipios fronterizos a fin de que puedan atender en su justa dimensión los retos y necesidades que asumen por su condición de frontera, así como los problemas generados por los altos índices de migración.
- Se autorizó al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, donar diversos bienes muebles al Instituto de la Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), necesarios para la remodelación del Puente Fronterizo 2, denominado Juárez-Lincoln, lo cual trasciende en una mayor fluidez del tráfico vehicular que transita por éste, así como en instalaciones más funcionales que permitan brindar mayor seguridad al público, a través de un diseño vanguardista y sustentable.
- De igual forma se autorizó al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, a celebrar un contrato de Fideicomiso de Administración inmobiliaria con el Banco Mercantil del Norte S.A. para que se desarrolle el Parque Industrial el Progreso respecto a algunos bienes inmuebles propiedad de su hacienda pública municipal, el proyecto de este acto jurídico consiste en propiciar la instalación de plantas industriales por parte de inversionistas del sector maquilador nacional e internacional, generando con ello oportunidades de empleo, desarrollo económico y mejores condiciones de vida.
- Por otra parte, se aprobó un exhorto a los Ayuntamientos de los cuarenta y tres municipios del Estado, para que concluyan los trámites de donación de bienes inmuebles que han sido otorgados a diversas instituciones y organizaciones a fin de regularizar la transferencia del dominio de la propiedad de éstos y otorgar certeza jurídica a los actos de donación correspondientes.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VIII.2. Atención a la Juventud

- Se reformó el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas para establecer a los Ayuntamientos la obligación de crear una Comisión de Juventud, con el fin de que los gobiernos municipales contribuyan con mayor eficacia en la atención de los jóvenes a fin de generarles mayores espacios de participación y ayudarles a solucionar sus necesidades comunes.
- Se aprobó instituir el Parlamento Joven del Estado, con el fin de crear espacios de expresión para los jóvenes tamaulipecos, y de manera especial hacer posible que vivan la experiencia legislativa, que permita su participación, a través de iniciativas, orientadas al diseño e implementación de políticas públicas y la toma de las grandes decisiones del Estado. Este proyecto tiene como finalidad impulsar la formación de jóvenes conocedores, participativos, críticos, reflexivos y preparados para proponer y opinar respecto a los temas de su interés. El citado Parlamento se realizará anualmente y la convocatoria se lanzara en el mes de octubre.

VIII.3. Atención a Migrantes

- Expedimos un Punto de Acuerdo para exhortar a las dependencias e instituciones competentes de los diversos órdenes de Gobierno, para que tomen las medidas necesarias con relación a la eventual deportación masiva de migrantes, anunciada por el Presidente Electo de los Estados Unidos de Norte América.
- Se realizó un exhorto a la Secretaría de Educación, para que implemente las medidas necesarias a fin de atender a los hijos de los migrantes, adolescentes y personas que sean objeto de deportación por parte del Gobierno de los Estados Unidos, en aras de generar condiciones que faciliten su incorporación a los centros educativos del Estado.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó también al Ejecutivo Federal para que defienda los intereses de los mexicanos con relación a la inminente propuesta de renegociación y/o cancelación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como para que se implementen las acciones necesarias a fin de contrarrestar la propuesta del Presidente de los Estados Unidos, de imponer un impuesto fronterizo del 35% a las exportaciones que se realicen en México al citado país.
- Se exhortó a los Ejecutivos Federal y Estatal, a tomar las previsiones necesarias para atender a hombres, mujeres y niños que eventualmente sean repatriados a México por los cruces Fronterizos, en virtud de la postura que ha manifestado el Presidente de los Estados Unidos.
- Se exhorto al Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración se verifique plenamente que las personas que lleguen a ser deportadas sean única y exclusivamente de nacionalidad Mexicana.
- Así también, se exhortó al Presidente de la República para que a través de la Secretaria de Relaciones Exteriores, lleve a cabo por los canales diplomáticos correspondientes, las gestiones necesarias para evitar que el Gobierno de los Estados Unidos, establezca un impuesto a las remesas que envían los connacionales hacia nuestro país.
- Se llevó a cabo el Primer Foro Parlamentario “Migrantes Tamaulipecos 2017”. A este asistieron tamaulipecos que un día dejaron su tierra para buscar mejores oportunidades y luchar por sacar adelante a sus familias en horizontes lejanos, sin importar fronteras. Dicho foro permitió conocer sus necesidades y propuestas, fincándose el compromiso de atenderlas mediante acciones legislativas que trasciendan a su favor.

VIII.4. Bienestar Social

- Se aprobó instituir dentro de la estructura orgánica del Congreso la Comisión de la Familia, ello con el fin de atender de una mejor manera aquellos asuntos relacionados con la protección y fortalecimiento de la familia, en aras de contribuir a lograr un tejido social más sólido.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VIII.5. Congreso de Calidad

- En este apartado, cabe señalar que reformamos la Ley Interna del Congreso del Estado, con el fin de actualizar la nomenclatura de algunas Comisiones Ordinarias, así como para perfeccionar las atribuciones de la Unidad de Servicios Parlamentarios y otorgarle sustento legal a diversas áreas.
- Se instruyó al Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, para que a través de su órgano técnico, diseñe las reglas de operación para los prestadores del servicio social y prácticas profesionales en este Congreso del Estado, mismas que deberán formar parte del convenio de colaboración con las instituciones de educación superior del ámbito público y privado, previendo un apoyo económico para transporte y de este modo se facilite su traslado hacia este edificio legislativo.
- Se reformó la ley interna del Congreso del Estado, para modernizar y eficientizar el desempeño del Poder Legislativo mediante el fortalecimiento de su estructura orgánica, perfeccionando las atribuciones de algunas de sus áreas y creando nuevos órganos parlamentarios.
- Así, se creó el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, como órgano de apoyo técnico y de análisis en materia financiera, el cual será fundamental para contribuir a que el Estado y los municipios tengan finanzas sanas y haya transparencia en su ejercicio a la luz de la legislación en materia de disciplina financiera.
- De igual forma se creó la Unidad de Certificación y Capacitación, con el fin de rediseñar y eficientizar el trabajo hacia el interior del Congreso, mediante procesos de capacitación y certificación. Cabe señalar que el Congreso de Tamaulipas obtuvo la certificación de calidad ISO 9001:2008.
- También se creó la Unidad de Género, para garantizar el empoderamiento de las mujeres trabajadoras del Poder Legislativo, así como para promover y proteger sus derechos en condiciones de igualdad y libre de violencia.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Por otra parte, se implementó una Maestría en Derecho Parlamentario, gracias a un Convenio suscrito con la Universidad Autónoma del Estado de México, mediante la cual se profesionaliza al personal de los servicios técnicos del Congreso, así como a los Diputados, a fin de contar con servidores públicos con un perfil profesional y académico acorde a un Congreso de calidad.
- También, se creó la figura de Auxiliares de dictaminación, los cuales fungen como asesores de las Comisiones, y su principal función es la de elaborar proyectos de dictámenes. Se trata de un cuerpo de servidores públicos especializados en análisis y proyectos legislativos que, durante este año constitucional, han contribuido a elevar la calidad de la productividad legislativa del Congreso.

VIII.6. Cultura

- Dentro del ámbito cultural e histórico, se creó por parte de esta Legislatura la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local, con el objeto de llevar a cabo al interior del Congreso las actividades inherentes al festejo conmemorativo de los actos antes citados.

VIII.7. Deporte

- Aprobamos emitir un exhorto al Instituto Tamaulipeco del Deporte y al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, así como a los 43 Ayuntamientos, para realizar acciones tendientes a la creación y atención de más espacios deportivos y de recreación para la juventud de nuestra entidad federativa.
- Así también se reformó la fracción V del artículo 3 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, a fin de garantizar que el personal encargado de la enseñanza y la capacitación en el ámbito del deporte cuente con la debida formación, preparación, actualización y certificación.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VIII.8. Derechos Humanos y Grupos Vulnerables

- Aprobamos la emisión de un exhorto dirigido a la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que dentro de la ejecución del programa Pensión para Adultos Mayores, contemple las gestiones y acciones necesarias para brindar a las y los beneficiarios del citado programa, el trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación de ningún tipo, al que tienen derecho, así como la creación de más módulos, además de la optimización de horarios y capacitación de personal.
- Así también, aprobamos un exhorto dirigido a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de Migración, así como a las autoridades federales, estatales y municipales, a que de manera coordinada garanticen el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales, con absoluto respeto a los Derechos Humanos, establecidos en el Programa Paisano.
- De igual forma, se formuló una respetuosa exhortación a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que dentro de su ámbito de competencia den cumplimiento a lo establecido en la Ley de los Derechos de las personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.
- Se reformo la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Tamaulipas, con el propósito de incluir y considerar la atención a las víctimas del delito como sujetos de asistencia social, así como también sus respectivas familias.
- Expedimos también una nueva Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas, con el fin de afianzar las bases y principios universales de las adopciones, y haciendo el procedimiento de adopción más incluyente, ágil y seguro jurídicamente para los menores, de tal forma que los sujetos susceptibles de adopción y los adoptantes accedan a un proceso confiable y eficaz en cuanto a su certeza jurídica.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- De igual forma expedimos una nueva Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas, con el fin de proteger con mayor eficacia los derechos de las víctimas, su integridad física y patrimonial, y preservar el ejercicio de sus libertades, en aras de fortalecer el orden y la paz social, además de hacer más eficiente la reparación del daño y la reinserción social de las víctimas que permitan a éstas y a sus familias un empoderamiento efectivo a través del apoyo institucional que se deriva de esta ley.
- Reformamos la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, para que las autoridades escolares adopten medidas para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y, a su vez, fomenten una cultura de respeto al medio ambiente, así como el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y comunicación.

VIII.9. Desarrollo Agropecuario

- En este rubro, se expidió un Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de analizar y reconsiderar en el marco de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2017, los recursos económicos necesarios para incrementar la productividad y el desarrollo del campo en Tamaulipas.

VIII.10. Desarrollo Económico y Empleo

- Se exhortó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria, para que intensifique los mecanismos de capacitación y orientación a los contribuyentes, a fin de mitigar las acciones de cancelación de los certificados de sellos digitales en perjuicio de los contribuyentes, ya que esta situación afecta al sector empresarial, incidiendo a su vez en detrimento de la economía local.
- Se exhortó al Ejecutivo Estatal, para que considere la creación de un área especializada de comercio exterior, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tamaulipas, con el fin de impulsar las exportaciones y el fortalecimiento de la economía de Tamaulipas; ello contribuirá a agilizar el comercio exterior y elevar la competitividad.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se reformó la Ley para el Desarrollo Económico y Competitividad del Estado, para que en la entidad se promueva la creación de políticas públicas en apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas que en virtud de un siniestro ocasionado por un fenómeno natural, se ven afectadas en su patrimonio. Esto en virtud de que estas empresas son las más afectadas ante una eventualidad de este tipo, pues no tienen la misma capacidad económica y de producción que otras empresas de mayor potencial, por lo que les resulta, en la mayoría de los casos, imposible volver a abrir sus puertas y retomar su nivel productivo.

VIII.11. Desarrollo Rural

- Se aprobó un exhorto a la Secretaría de Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las acciones pertinentes a fin de agilizar el pago de los adeudos a los programas de Comercialización Otoño-Invierno 2015-2016.

VIII.12. Desarrollo Sustentable y Cambio Climático

- El Cambio Climático y el uso racional y eficiente de la energía son temas trascendentales para un mejor desarrollo, de ahí que hayamos creado la Comisión Especial de Cambio Climático y Energía de ésta Legislatura, con el fin de contribuir a garantizar un medio ambiente sano y a impulsar políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, así como también a concientizar sobre la necesidad de aprovechar en forma sustentable el uso de la energía y fomentar la disposición eficiente de la misma, como una forma de ahorrar recursos y de coadyuvar a la protección de nuestro entorno.
- De igual forma, formulamos un exhorto a los Ayuntamientos del Estado, para que establezcan instancias municipales especializadas, que atiendan las facultades y obligaciones que la Ley General de Cambio Climático establece a los municipios, a fin de contribuir con el medio ambiente.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Así mismo, aprobamos un punto de acuerdo para suscribir el proyecto de “La Carta de la Tierra”, la cual es una declaración internacional de principios y proyectos inherentes a la protección del medio ambiente.
- Se reformó la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas, para que las actividades y proyectos de ciencia y tecnología se lleven a cabo y formulen con un enfoque sustentable, es decir, cuidando que en su realización se proteja al medio ambiente y se aprovechen de la mejor manera los recursos naturales a fin de no afectar la satisfacción de las necesidades sobre éstos por parte de las generaciones futuras.
- Se exhortó al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para que, en coordinación con las autoridades municipales y federales, y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, redoble los esfuerzos en aras de optimizar las acciones y programas de reforestación urbana en el Estado, considerando árboles frutales en áreas verdes, a fin de mejorar el entorno de la entidad.
- Se expide la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas con el fin de establecer la concurrencia del Estado y los Municipios en la formulación e instrumentación de las políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos adversos, a fin de proteger a la población y contribuir con el desarrollo sustentable; así como instituir nuevos lineamientos en materia de protección a los animales.

VIII.13. Educación

- En el ámbito de la educación, aprobamos un exhorto respetuoso al Ejecutivo Estatal, a fin de que autorice, dentro del presupuesto asignado al renglón educativo, los recursos necesarios para la celebración del concurso de oratoria “Sentimiento Juarista”, y se instituya de manera permanente como un certamen anual, conservando la denominación y formato con el que se ha realizado anteriormente.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Así también, expedimos un Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que analice y reconsidere en la formulación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, que se autoricen recursos por un monto igual o superior a los asignados al Ramo 11 de la Educación Pública.
- Aunado a lo anterior, se formuló también un exhorto al titular del Instituto Tamaulipeco de Becas y Estímulos, para que emita la convocatoria de la beca “Estimulo a la Excelencia Educativa”, para el período comprendido de agosto a diciembre del 2016.
- Se reformó la Ley de Educación para el Estado, para que dentro del sistema estatal de becas, se realice la difusión, promoción, y transparencia de los programas de becas, estímulos educativos y apoyos financieros disponibles en el Estado, incluyendo a los sectores público, social y privado para fomentar la permanencia, aprovechamiento y desempeño de personas con mayores necesidades económicas.
- Se reformó la Constitución Política local, para reconocer expresamente el derecho a la cultura como derecho humano, a fin de impulsar medidas que garanticen a todos los grupos sociales tener acceso a la cultura, y puedan gozar de los beneficios que esta figura social otorga, como formación con valores y como medio para el disfrute de los bienes y servicios culturales que el gobierno debe conceder a los ciudadanos.

VIII.14. Finanzas

- En el ámbito de las finanzas, tuvimos a bien aprobar las propuestas de los valores unitarios de suelo y construcciones, así como de los factores de incremento y de demérito, de los municipios del Estado para el ejercicio fiscal del año 2017. Dichas propuestas sirven de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Así también, aprobamos las leyes de ingresos de los municipios para el próximo ejercicio fiscal, procurando que el esquema recaudatorio de los Ayuntamientos no lesionara la economía de las familias tamaulipecas, por lo que declaramos improcedentes el cobro de aquellos impuestos o derechos excesivos.
- Aunado a lo anterior, se aprobó el paquete económico 2017, el cual constituye un instrumento de ingresos y egresos moderado, que garantiza una recaudación tributaria y un ejercicio del gasto público eficiente en favor del desarrollo del Estado, sin lesionar la economía de los segmentos sociales que menos tienen.
- Reformamos la normatividad constitucional y legal del Estado en materia de desindexación del salario mínimo, haciendo la sustitución correspondiente para incorporar el término de Unidad de Medida y Actualización, dotando así de frecuencia normativa a la legislación local con la reforma Constitucional efectuada para este propósito.

VIII.15. Fiscalización, Rendición de Cuentas y Transparencia

- Reformamos, adicionamos y derogamos disposiciones de diversos ordenamientos de la legislación estatal en materia de disciplina financiera, con el objeto de garantizar financiamientos públicos eficientes, evitando con ello el ejercicio indebido de recursos y la corrupción.
- Así también, emitimos una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la entidad, para que formularan y presentaran con la formalidad concerniente, durante los primeros 10 días del mes de noviembre del 2016, su Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2017.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se exhortó al Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, para que rindiera un informe sobre el destino y mecanismos de transferencia de los recursos obtenidos por las multas derivadas de infracciones a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, a fin de confirmar que se estén destinando al Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, para el impulso y fortalecimiento de la investigación científica, la innovación y el desarrollo tecnológico del Estado, tal y como lo obliga la ley electoral.
- Se resolvieron 32 cuentas públicas de diversos entes públicos, de las cuales 22 fueron aprobadas y 10 negativas, éstas últimas en virtud de que las partidas de egresos no se encontraron debidamente justificadas y comprobadas, además de que la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos y convenios no se ajustaron totalmente a la legalidad, presumiéndose daños o perjuicios a la hacienda pública de la entidad, al efecto se instruyó a la Auditoría Superior del Estado emprendiera las acciones legales conducentes.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

VIII.16. Fortalecimiento Institucional

- Se reformó la Ley del Notariado para el Estado, para lo siguiente:
 - Incorporar los principios bajo los cuales todo Notariado Público en el Estado deberá sujetarse, como una forma de orientación básica.
 - Se establece la prohibición expresa para toda aquella persona que abusando de la práctica o de una profesión similar, engañe a las personas a través de anuncios de servicios notariales sin serlos.
 - Se incrementa de 25 a 27 años la edad para obtener la patente de aspirante al cargo de Notario, toda vez que la edad promedio en la que se concluye una carrera universitaria es a los 23 años, por lo que se estima que previamente debe haber un tiempo de preparación suficiente para postularse respecto a la expedición de una patente.
 - Se establecen mecanismos para hacer más equitativa la distribución del trabajo entre los Notarios en el Estado.
 - Se establecen las bases al que se sujetará el procedimiento para la obtención del FIAT de Notario para evitar la discrecionalidad de las autoridades y otorgar mayor transparencia y certeza jurídica.
 - Se perfecciona el procedimiento de examen de oposición para garantizar mayor transparencia y eficacia al mecanismo legal de acceso a la función notarial, asegurando que quien ingrese sea un profesionista apto para ello.
 - Se establecen mecanismos para proteger al Notario de amenazas y riesgos que pongan en peligro su vida en el ejercicio de su función.
 - Se simplificaron los procesos de revisión del ejercicio de la función notarial, fortaleciendo la vigilancia de la misma.
 - Se perfeccionan las atribuciones de las autoridades encargadas de regular el ejercicio de la función notarial.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se reformó la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio con el objeto de minimizar el tiempo de respuesta y simplificación de trámites para la apertura de empresas nacionales y extranjeras en nuestro Estado, y con ello colocar a Tamaulipas en un mejor nivel de competitividad y fomentar la atracción de inversionistas a nuestro Estado.
- Se aprobó un exhorto a los 43 Ayuntamientos, a fin de elaborar, aprobar y establecer los reglamentos municipales que, en su caso, se encuentren pendientes de expedir y/o actualizar, para fortalecer la legalidad en el ejercicio de sus atribuciones administrativas.
- Se reformó la Ley de Periódico Oficial del Estado con el propósito de modernizar e innovar sus procesos administrativos mediante el uso de tecnologías de la información.
- Se reformó la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, para garantizar que toda empresa que sea contratada goza de un estado fiscal y financiero en orden y al corriente en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones hacendarias y de seguridad social, lo que asegura en mayor dimensión una intervención capaz y responsable por parte de la empresa contratada en la ejecución de la obra asignada.

VIII.17. Igualdad de Género

- Se reformó la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con el fin de erradicar la violencia política y contribuir a que este tipo de agresión hacia las mujeres se erradique de la vida pública del Estado. La violencia política es aquella que se ejerce en contra de las mujeres con el objeto de menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Reformamos la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado, para mejorar la inclusión, participación y productividad de las mujeres en el medio rural, específicamente para impulsar acciones que incentiven el autoempleo de las mujeres en el campo, así como para garantizar que el programa estatal de desarrollo agroindustrial sea equitativo y beneficie por igual a hombres y mujeres.
- Se reformó la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para adicionar como causa justificada la gestación y maternidad en el caso de las Diputadas que se encuentran en esta etapa.

VIII.18. Justicia y Seguridad

- Como parte del Constituyente Permanente, aprobamos la reforma constitucional que contempla la transición de la justicia laboral hacia el ámbito de competencia del Poder Judicial Federal o de los poderes judiciales locales, según corresponda; así mismo, se replantea el proceso de conciliación, además de definir las atribuciones de las autoridades en éste ámbito.
- Se aprobó un Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a la Procuraduría General de la Republica y a la Procuraduría General de Justicia del Estado, que en el ejercicio de sus atribuciones, pusieran su mayor empeño e hicieran uso de todos los recursos institucionales a su alcance en el seguimiento y atención de las acciones emprendidas respecto a los hechos de que fué objeto una familia de periodistas tamaulipecos, así también se solicitó a la Secretaría de Seguridad Publica brindarles protección.
- Se reformó el Código Penal para el Estado, con el propósito de asegurar la protección de los menores de edad o personas incapaces, al establecer penas más severas para los casos de delito de acoso sexual cometió en su perjuicio, equiparándola con la pena prevista para el hostigamiento sexual.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se reformó la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, para que el Centro Estatal de Evaluación, emita y notifique el dictamen que corresponda a los procedimientos de evaluación y confianza del personal de las empresas de seguridad privada en un plazo que no exceda de noventa días, dando con ello seguridad a las personas que requieren y contratan sus servicios.
- Se exhortó a la Procuraduría General de la Republica, a fin de que se instruya la realización de los trámites administrativos y acciones conducentes para reubicar las oficinas e instalaciones con que cuenta esa dependencia en la Ciudad de Matamoros. Ello debido a que en su ubicación actual ocasiona trastornos viales y una evidente afectación al comercio de esa zona, lo que merma en la actividad económica y turística propia de ese municipio, además de constituir un grave riesgo para la integridad física de las personas que por ahí transitan, en virtud de que frecuentemente se realizan diligencias a las que son trasladados delincuentes de alta peligrosidad en medio de operativos de seguridad fuertemente armados, estando siempre la posibilidad de un eventual suceso de violencia que desemboque en una afectación masiva a la integridad física y a la vida de personas inocentes.
- Se reformó el Código Penal para establecer supuestos legales que contribuyan a que los delincuentes no se sustraigan fácilmente de la acción de la justicia y queden impunes, destacando los atentados contra la seguridad de las personas y la extorsión, así mismo incrementamos las penas de diversos delitos.
- Se reformó la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, para que se elabore un Programa Escolar de Protección Civil, con el propósito de establecer acciones de prevención y auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de la comunidad educativa, así como proteger las instalaciones ante cualquier situación de emergencia.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se solicitó al Consejo Estatal de Seguridad Pública, tenga a bien coordinar y determinar la emisión de alertas de riesgo en los municipios del Estado, a fin de brindar certeza a través de información oportuna y veraz que garantice el bienestar de los gobernados.
- Se reformó la Constitución, la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado y la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, a fin de evitar la instalación y funcionamiento de casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juegos o similares, cualquiera que sea su denominación, así como para centros donde se presenten espectáculos con personas que realicen actos de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales. Ello con el fin de combatir y erradicar el financiamiento a grupos delincuenciales, el lavado de dinero ilícito, la trata de personas, la prostitución y la ludopatía, trayendo como consecuencia mayor seguridad y el fortalecimiento de la integración y la economía familiar.

VIII.19. Nombramientos y Designaciones

- Durante el año constitucional que se informa se ratificó el nombramiento del Dr. Irving Barrios Mojica, como Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- Se designó a los Ciudadanos Licenciados Ángel Raúl Álvarez Anduiza y Raúl Lara Martínez, como propietario y suplente, respectivamente, de la representación que corresponde a los Ayuntamientos en la integración del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios.
- Se designó como Auditor Superior del Estado al Ciudadano Ingeniero Jorge Espino Ascanio, para fungir en el cargo por un período de siete años.
- Se designó como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado Oscar Cantú Salinas.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se designó al ciudadano Licenciado Javier Castro Ormaechea, como Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- Se designó al ciudadano Licenciado Fabián Arturo Calderón González, como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- Se designó al ciudadano Mtro. Edgar Maciel Martínez Báez, como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.
- Se designó a la ciudadana Licenciada Paola Contreras Peña, como Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.
- Se designó a la ciudadana C.P. Catherine Lizette Narváez Mendoza, como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.
- Se designó al ciudadano Licenciado Gilberto Emilio Cortés Guerrero como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tamaulipas.
- Se designó como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, a los Licenciados Edgar Uriza Alanís, Noé Sáenz Solís y Andrés González Galván.

VIII.20. Reforma Electoral

- Se reformó la Constitución Política local, para replantear las fechas de las elecciones y reconocer el voto en el extranjero.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se reformó la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, para reducir los días para el otorgamiento de licencia para separarse de cargos públicos de 120 a 90 días antes de la elección, para contender en un proceso electoral; se replanteó el mecanismo para el recuento de votos en aras de hacerlo más equitativo y eficiente; y se estableció el mecanismo para garantizar el derecho al voto en el extranjero a ciudadanos tamaulipecos que residen en otro país.
- En frecuencia con la reforma a la Ley Electoral respecto a la reducción de término para el otorgamiento de licencias para separarse de cargos públicos, se reformó el Código Municipal para el Estado.

VIII.21. Salud

- Reformamos la Ley de Salud, con el propósito de fortalecer la seguridad social de las familias tamaulipecas en cuanto a garantizar el derecho a lactancia, otorgando las condiciones legales necesarias para este loable propósito.
- Así también, se aprobó un exhorto respetuoso a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que fortalezcan las acciones de prevención y concientización sobre el cáncer de mama, como parte de una campaña permanente que contribuya a generar conciencia en la importancia del cuidado de la salud en la mujer.
- Se reformó el Código Municipal con el fin de que los propietarios o detentadores de predios baldíos o no edificados, de viviendas, construcciones o edificaciones abandonadas, estén obligados a realizar la limpieza de los mismos, para evitar la proliferación de focos de infección y prevenir que se conviertan en espacios de inseguridad para las personas, así como contribuir a la buena imagen del municipio.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se reformó la Ley de Salud para el Estado con el objeto de incluir a las viviendas, construcciones o edificaciones abandonadas, como susceptibles de limpieza, desmonte y demás medidas necesarias que permitan combatir enfermedades transmitidas por vector, cuando sea requerido por las autoridades sanitarias.

VIII.22. Sistema Estatal Anticorrupción

- Se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de combate a la corrupción, con el fin de sentar las bases para el establecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Se expidió la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para establecer la integración y funcionamiento de dicho Sistema, a fin de que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción. El Sistema Estatal Anticorrupción tiene por objeto prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, así como coordinar la fiscalización y control de recursos públicos.
- Se expidió la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, para establecer los métodos que hagan más eficaz tanto el funcionamiento como los procedimientos administrativos, así como también los actos emanados de las autoridades administrativas del Estado, dentro de un marco normativo al que se sujetará la administración pública del Estado y de los municipios.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se expidió la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas, con el fin de dotar al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, de una ley que garantice procedimientos efectivos que otorguen plena certeza jurídica a las partes. Establece en su contenido los lineamientos a los que se sujetarán los juicios para dirimir las controversias de carácter fiscal y contencioso administrativo que se presenten entre la administración pública estatal o municipal con funciones de autoridad y los particulares. Se excluyen de esta ley los procedimientos inherentes a los juicios por responsabilidades de faltas administrativas no graves, y graves, ya que éstos se sustancian conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado.
- Se expidió la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa con el fin de regular la integración y funcionamiento del citado órgano jurisdiccional, el cuál se constituye como la Institución que sancionará las faltas administrativas graves, cometidas por servidores públicos y particulares que incurran en hechos vinculados en la corrupción. El citado Tribunal está integrado por tres Magistrados en salas unitarias de competencia mixta, para conocer de juicios en materia fiscal y contencioso administrativa, así como para dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares y en materia de imposición de sanciones por responsabilidades administrativas graves a los servidores públicos del Estado y municipios, así como a los particulares involucrados en hechos de corrupción, vinculados con dichas responsabilidades.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se expidió la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, con el fin de establecer las competencias para determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran, así como los procedimientos para su aplicación. Son sujetos de esta Ley, los Servidores Públicos, quienes lo hayan sido, y los particulares vinculados con faltas administrativas graves. Serán Autoridades de la Ley la Contraloría Gubernamental, los Órganos Internos de Control, la Auditoría Superior del Estado, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y el Supremo Tribunal de Justicia y el Consejo de la Judicatura. Los servidores públicos observaran en el desempeño de su empleo, cargo o comisión los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.
- Se expidió la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas con el objeto de perfeccionar y ampliar las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado a la luz del nuevo Sistema Estatal Anticorrupción. Entre los aspectos más importantes, destacan los siguientes:
 - Se aumenta la duración del período del cargo del Auditor Superior del Estado a ocho años.
 - Se involucra a la Comisión de Finanzas.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se reformó el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, con el fin de armonizarlo con el Código Penal Federal para otorgar frecuencia normativa a las sanciones establecidas para los hechos de corrupción cometidos por servidores públicos, así como perfeccionar la definición de algunos delitos. Al efecto se cambió la denominación al Título correspondiente a Delitos Cometidos por Servidores Públicos, para denominarse ahora Delitos por Hechos de Corrupción. Lo anterior, con el fin de incorporar a la legislación penal local de la materia a la uniformidad que se pretende otorgarle a los ordenamientos penales de los Estados dentro del Sistema Nacional Anticorrupción, por cuanto hace a los delitos por hechos de corrupción. Los delitos por hechos de corrupción son los siguientes:
 - Ejercicio ilícito de Servicio Público
 - Uso ilícito de atribuciones y facultades
 - Coalición de Servidores Públicos
 - Ejercicio abusivo de funciones
 - Concusión
 - Abuso de Autoridad
 - Enriquecimiento Ilícito
 - Intimidación
 - Cohecho
 - Tráfico de Influencias
 - Peculado



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se reformó la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para establecer y perfeccionar los procedimientos de designación de los nuevos cargos inherentes a diversas instituciones, los cuales han sido creados por disposición constitucional y cuya aprobación es competencia del Congreso de Estado. Los nombramientos de referencia corresponden a los siguientes cargos:
 - Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa.
 - Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
 - Titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionalmente Autónomos.
- Se reformó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con el objeto de fortalecer la investigación de los delitos cometidos por servidores públicos y particulares relacionados con hechos de corrupción. Se prevé la creación de una Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, como un órgano público con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir los hechos de corrupción que la ley considera como delitos, con las atribuciones que señalen las leyes de la materia y estará adscrita a la Procuraduría General de Justicia con función de Ministerio Público. Se establecen los requisitos para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, siendo los de: ser ciudadano mexicano; tener cuando menos treinta años de edad; contar con título profesional de Licenciado en Derecho con ejercicio profesional cuando menos de cinco años; no estar suspendido o inhabilitado ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público; y gozar de buena reputación, no haber sido sentenciado por la comisión de delito doloso y no estar sujeto a proceso penal. Por lo que respecta al presupuesto que habrá de otorgársele para su funcionamiento, se prevé que el titular de la fiscalía elaborara su anteproyecto de presupuesto para que por conducto del Procurador se integre al Presupuesto de Egresos del Estado, así como también se establece en los artículos transitorios que el Congreso del Estado, al aprobar el presupuesto del Estado, deberá garantizar que cuente con los recursos necesarios para su debido funcionamiento.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado para establecer mecanismos fortalecidos y acordes a este nuevo sistema anticorrupción a nivel nacional y estatal, a fin de brindar tanto al ciudadano, como al servidor público, certeza jurídica mediante el respeto a la garantía del debido proceso y el respeto irrestricto a sus derechos fundamentales; propone también un nuevo procedimiento con etapas y órganos dinámicos que permitan investigar, substanciar y sancionar de manera efectiva todos aquellos actos u omisiones de los funcionarios del Poder Judicial que atenten contra el debido ejercicio de la función jurisdiccional. De igual forma, para estar en armonía con la calificación de faltas graves y no graves que contempla la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, pero apegadas a la labor judicial y administrativa que desempeñan sus servidores públicos, se propone un catálogo de faltas graves y disciplinarias enfocadas a este ámbito de impartición de justicia.
- Se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas con el fin de establecer las nuevas facultades que habrá de asumir la Contraloría Gubernamental dentro de los Sistemas Estatal y Nacional Anticorrupción, a fin de homologar su actuación a las directrices que el nuevo Sistema establece a los órganos de control interno. Así también, se le otorga una serie de atribuciones que le permitan normar la exacta aplicación de los recursos al interior de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, convirtiéndolo así, fundamentalmente, en un organismo preventivo de posibles conductas que pudieran incidir en hechos de corrupción.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y la Ley Constitutiva de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con el objeto de establecer la naturaleza, requisitos y duración en el cargo de titulares de órganos internos de control de órganos constitucionalmente autónomos, como parte integrante en materia de anticorrupción.

VIII.23. Turismo

- Se exhortó a la Secretaría de Finanzas del Estado, para que considere dentro del Presupuesto de Egresos del Estado los recursos necesarios que permitan a los municipios de Mier y Tula conservar la calidad de Pueblos mágicos, que les ofrece la oportunidad de incrementar la afluencia turística y fortalecer su economía local.

VIII.24. Varios

- Se aprobó un Punto de Acuerdo mediante el cual se asigna el nombre de “Centenario de la Constitución de 1917” al Auditorio del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante la colocación de una placa en la entrada del vestíbulo del mismo.
- Se expidió Decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, inscribe con letras doradas en el muro de honor del recinto legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el texto “Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”.
- Se aprobó Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acuerda conmemorar el Centenario de la Promulgación del Artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- Se expidió el Decreto mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas otorgo la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” 2017 a Monseñor Oscar Guadalupe Lozano Molina, como justo reconocimiento a su valiosa contribución en defensa de los Derechos Humanos de Migrantes.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

IX. ACTOS DIVERSOS RELEVANTES

OCTUBRE 2016

En el Recinto Legislativo el Lic. Francisco García Cabeza de Vaca, rindió protesta como Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas durante la sesión solemne de la recién integrada Sexagésima Tercera Legislatura del Estado.



El Congreso del Estado y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas (ITAIT), trabajan en la construcción de una agenda compartida que permita la capacitación y coordinación entre ambos.

NOVIEMBRE

La Presidenta del Sistema DIF Estatal, Mariana Gómez de García Cabeza de Vaca, acudió al Congreso del Estado, para solicitar a los Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura y Servidores Públicos, su apoyo al boteo Teletón 2016.





PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL



La Sexagésima Tercera Legislatura de Tamaulipas, implementó la realización de Honores a los Símbolos Patrios, buscando refrendar los valores cívicos, comprometiéndose a realizarlos una vez por mes, previo a cada sesión.

DICIEMBRE

Dando continuidad al Ciclo de Conferencias 2016, los Diputados asistieron a la conferencia realizada en el Auditorio del Congreso del Estado, disertada por la Doctora en Ciencia Política, Lourdes Canales Morales, quien abordó el tema de “Acción Colectiva y Combate a la Corrupción”



Ofrece Congreso del Estado Conferencia expuesta por el Maestro Oscar M. Guerra Ford, quien destacó que el derecho de acceso a la información, está en el contexto universal, por lo que todos los ciudadanos pueden ejercerlo, solicitando información a cualquier ente que ejerza recursos públicos.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ENERO 2017

Se inaugura en el Congreso del Estado la exposición de documentos históricos, con relación a las celebraciones del Centenario de la Constitución Política Mexicana y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política de Tamaulipas.



En fomento a las actividades conmemorativas del Centenario de la Constitución Política de México y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política de Tamaulipas, el Congreso del Estado ofreció una conferencia cuyo ponente, el Dr. Miguel Carbonell, manifestó que la Carta Magna, debe contener los principios, ideas y objetivos del País, así como aquello que identifica a los mexicanos.

FEBRERO

En la conmemoración de los cien años de la Constitución Política de México, el Congreso del Estado inscribió en su Muro de Honor, la leyenda “Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” y designaron el nombre de “Centenario de la Constitución de 1917”, al auditorio de dicha soberanía.





PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

MARZO



La Sexagésima Tercera Legislatura de Tamaulipas, concluyó los eventos del Centenario de la Constitución Política de México y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local, con la entrega de más de 290 documentos históricos al Archivo General e Histórico del Estado, el Secretario de Administración, Jesús Nader Nasrallah estuvo presente para darle realce a dicho acto cívico.

Con motivo del Día Internacional de la Mujer, se reconoce a servidoras públicas del Congreso del Estado, ante la presencia de la Magistrada Mariana Rodríguez Mier y Terán; así como las Secretarías del Trabajo, María Estela Chavira Martínez y de Turismo, María Isabel Gómez Castro, el Dip. Carlos Alberto García González resaltó que las mujeres han librado una dura batalla por el reconocimiento de sus derechos y mejores oportunidades, citó que la actual Legislatura, se conforma en un 45 por ciento por mujeres, colocándola en la de mayor presencia femenina en la historia del Poder Legislativo tamaulipeco.



Firma Congreso del Estado convenio de colaboración con el Instituto de la Mujer Tamaulipeca (IMT), con el objetivo de colaborar de manera conjunta en la implementación de la Unidad de Género de este Poder Legislativo, así como en acciones a favor de las tamaulipecas.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

La Sexagésima Tercera Legislatura de Tamaulipas, reconoció la labor de Monseñor Oscar Guadalupe Lozano Molina, defensor de los derechos de los migrantes desde 1985, al otorgarle la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” 2017, impuesta por el Gobernador Francisco García Cabeza de Vaca.



Participa el Congreso del Estado en la Conmemoración del 78 Aniversario de la creación del Escudo de Tamaulipas y abanderamiento a dependencias e Instituciones Estatales.

ABRIL

El Congreso del Estado en coordinación con la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado y el Instituto del Deporte, realizaron la carrera 5K con el objeto de promover la actividad física y el cuidado de la salud entre los tamaulipecos.





PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL



Dan inicio foros de consulta y participación ciudadana denominados “En Tamaulipas es tiempo del Medio Ambiente”, fomentados por La Comisión Especial de Cambio Climático y Energía del Congreso del Estado en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

El Congreso del Estado en su participación en la décima Asamblea Nacional de la COPECOL, Campeche 2017, que reúne a los legisladores locales de todas las entidades federativas para plantear y resolver temas medulares que atañen a los Estados.



MAYO



Se suman Diputados a las acciones establecidas en el PED, reconociendo el trabajo del titular del Poder Ejecutivo Francisco García Cabeza de Vaca, al presentar el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022, documento que integra las propuestas de todos los tamaulipecos.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

El Congreso del Estado, junto con el Colegio de Tamaulipas, ofreció una conferencia denominada “Prospectiva Política en México”, dando a los asistentes, la oportunidad de formar una opinión reflexiva sobre las decisiones que toman los Gobiernos para enfrentar los diversos retos con visión de futuro.



JUNIO

En el marco del Día Mundial del Medio Ambiente, el Gobernador Francisco García Cabeza de Vaca, presentó a Diputados del Congreso del Estado, la Iniciativa de la nueva Ley de Cambio Climático, que pretende ser un instrumento jurídico que contribuirá en el logro de metas nacionales de mitigación y prevención en favor del medio ambiente.



Con la presencia del C. Gobernador Francisco García Cabeza de Vaca, el Congreso del Estado realizó la sesión ordinaria y solemne en Tula, en el marco de la conmemoración de los 400 años de la fundación de este Municipio, en donde también dicha soberanía junto con la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado, firmaron un convenio de colaboración para emprender actividades y proyectos conjuntos para legislar con perspectiva de derechos humanos en favor de los tamaulipecos y se reiteró a los ciudadanos de este Municipio, el compromiso de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de trabajar por el bien común de los tamaulipecos.





PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL



El Congreso del Estado hace extensiva la invitación a la exposición fotográfica que muestra la identidad de los mexicanos, donde se puede apreciar el talento del fotógrafo Adalberto Ríos Szalay, que muestra la arquitectura de diferentes monumentos y diversos bienes culturales. En ese contexto, los Diputados también participaron en la Conferencia “Acueducto del Padre Tembleque siglo XVI”, disertada por el Arquitecto Alberto Ceballos Sánchez, quien resaltó la relevancia de la restauración a esta majestuosa obra, cuya localización es desde Hidalgo al Estado de México.

El Congreso del Estado recibió a niñas y niños representantes de los Distritos de Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Matamoros, Victoria, El Mante, Madero y Tampico quienes integran el Décimo Parlamento Infantil, haciendo entrega de documentos, que van enfocados a temas que tienen el fin común de mejorar las condiciones de la niñez tamaulipeca.



En busca de acciones que trasciendan en beneficio de los migrantes y sus familias, el Congreso del Estado, realizó el primer Foro Parlamentario “Migrantes Tamaulipecos 2017”, en el cual se recibieron diversas propuestas que contribuirán a establecer normas e implementar acciones acordes a las necesidades de este segmento de la sociedad.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Con el fin de fomentar el interés en los asuntos parlamentarios, se realizó en el Congreso del Estado el evento “Diputados por un Día 2017”, donde las niñas y niños participantes, tuvieron la oportunidad de presentar iniciativas, analizarlas y votarlas, trabajo que los acerca al quehacer legislativo de sus representantes populares.



Conferencia “Los retos del Nuevo Sistema Anticorrupción”, donde se contó con la participación de los Licenciados Abelardo Perales Meléndez, Raúl Robles Caballero y Gabriel Higuera Licon, quienes han seguido de cerca el proceso en la entidad, del nuevo Sistema Anticorrupción.





PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

JULIO

En el Congreso del Estado, se tomó protesta a los titulares de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y de los Órganos Internos de Control de los Órganos con autonomía reconocida en la Constitución y eligió a los 9 integrantes de la Comisión de Selección que designará a los miembros del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA).



La Diputación Permanente del Congreso del Estado, tomó la protesta de ley a los nueve integrantes de la Comisión de Selección, por un periodo de tres años, exhortándolos a poner su mayor empeño en la responsabilidad pública conferida y a designar de manera responsable al Comité de Participación Ciudadana.





PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

AGOSTO

Se realiza la segunda reunión de evaluación de las diferentes áreas del Congreso del Estado, en la cual se informó que este Poder ya cuenta con la certificación de calidad ISO 9001:2008, además los titulares de las Unidades y departamentos, expusieron las acciones emprendidas para lograr los objetivos durante el segundo periodo ordinario.



Por parte de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT) el Congreso del Estado, recibió un donativo de libros que buscan enriquecer el acervo bibliotecario de este Poder, el cual está a disposición de estudiantes, académicos, diputados, investigadores y sociedad en general que visitan este espacio tan valioso.



SEPTIEMBRE



Participa Congreso del Estado en la realización de simulacro nacional, donde la movilización del personal, marcó tiempo record.



PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL



Como muestra de solidaridad hacia los afectados por el sismo ocurrido en los Estados de México, Morelos, Puebla y la Ciudad de México, la Sexagésima Tercera Legislatura instaló un centro de acopio e invito a la población a sumar esfuerzos en favor de los damnificados.



Ofrece Congreso del Estado Conferencia Magistral “Los Desafíos del Combate a la Corrupción” Impartida por el Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, destacó los desafíos que se presentan con el nuevo Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.



La Sexagésima Tercera Legislatura, recibe el Primer Informe del Titular del Poder Ejecutivo del Estado Lic. Francisco García Cabeza de Vaca y asiste en representación del Presidente de la República, el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, además, el Dip. Carlos García González reconoció el esfuerzo y capacidad del Gobernador, por los logros obtenidos destacando la determinación para mejorar a Tamaulipas.